



PLAN DE OPERACIONES **DE EMERGENCIAS**

PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL CONDADO DE SONOMA



ÍNDICE

1	PLAN BÁSICO	3
1.1	PROPÓSITO	4
1.2	ALCANCE	6
1.3	ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN	8
1.3.1	DEMOGRAFÍA	10
1.3.2	EVALUACIÓN DE CAPACIDAD	21
1.3.3	SINOPSIS DE LA MITIGACIÓN	21
1.3.4	SUPOSICIONES DE PLANIFICACIÓN	22

2	CONCEPTO DE OPERACIONES	23
2.1	FASES DE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	25
2.2	PREPARACIÓN, CAPACITACIÓN, EJERCICIOS	26

3	ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	29
3.1	SISTEMA ESTANDARIZADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS	31
3.2	SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE INCIDENTES	32
3.3	RESPUESTA: GESTIÓN DE INCIDENTES	34
3.4	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	35
3.4.1	GESTIÓN	37
3.4.2	OPERACIONES	37
3.4.3	PLANIFICACIÓN	37
3.4.4	LOGÍSTICA	37
3.4.5	FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	37
3.4.6	INFORMACIÓN PÚBLICA Y CENTRO DE INFORMACIÓN CONJUNTA	38
3.4.7	INSTALACIONES ESENCIALES	38

4	DIRECCIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN	40
4.1	SOCIOS DE RESPUESTA	42
4.2	CENTROS DE OPERACIONES DEPARTAMENTALES	43
4.3	PROCLAMACIONES DE EMERGENCIA	44

ÍNDICE

5	RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	48
5.1	ALERTAS Y ADVERTENCIAS	50
5.2	INFORMACIÓN PÚBLICA	52
5.2.1	OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA	54
5.2.2	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONJUNTA	54
5.2.3	CENTRO DE INFORMACIÓN CONJUNTA	54
5.2.4	LÍNEA DIRECTA DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO	55
5.3	INTELIGENCIA Y COMUNICACIONES	56
5.4	COMUNICACIONES	58
5.5	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIONES DE EMERGENCIA	59
5.6	ACTUALIZACIONES DEL ÁREA OPERATIVA	60
5.7	RETENCIÓN DE DOCUMENTOS VITALES	61
6	AYUDA MUTUA	62
6.1	SISTEMAS DE AYUDA MUTUA	64
	AYUDA MUTUA PRIVADA Y COMUNITARIA	65
	AYUDA MUTUA VOLUNTARIA	65
	AYUDA MUTUA OBLIGATORIA	65
	AYUDA MUTUA INTERESTATAL	65
6.2	PROCESO DE AYUDA MUTUA	66
7	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN	68
8	AUTORIDADES Y REFERENCIA	70
8.1	ANEXOS	72
8.2	ABREVIATURAS	73
8.3	GLOSARIO	74
8.4	REFERENCIAS	81

1

PLAN BÁSICO

PROPÓSITO, ALCANCE, ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y SUPOSICIONES



SEIS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PREPARACIÓN:

1

Identificación y
evaluación de riesgo

2

Cálculo de los requisitos
de capacidad

3

Creación y mantenimiento
de capacidades

4

Planificación para la
entrega de capacidades

5

Validación de capacidades

6

Revisión y actualización

1.1

PROPÓSITO

El Plan de Operaciones de Emergencias para el Área Operativa del condado de Sonoma (EOP, según sus siglas en inglés), es una guía para el área operativa (OA) del condado de Sonoma que se utilizará en todas las fases del proceso de la gestión de emergencias que incluyen la preparación, la respuesta, la recuperación y la mitigación.

El EOP pretende facilitar la coordinación entre agencias y jurisdicciones dentro del condado de Sonoma mientras a la vez asegura la protección de la vida, la propiedad y el ambiente durante desastres. De acuerdo con el Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias (SEMS) de California, este Plan sirve de marco para una iniciativa coordinada entre los socios, además de proporcionar estabilidad y coordinación durante una catástrofe.

Este EOP explica brevemente las acciones específicas que llevará a cabo el Área Operativa (OA) cuando una emergencia tenga la posibilidad de sobrepasar o de hecho sobrepase la capacidad de respuesta de una sola agencia o jurisdicción. Además establece el marco organizativo y los pasos necesarios para salvaguardar a toda la comunidad, en especial las poblaciones de mayor riesgo, las más vulnerables o aquellas que han sido históricamente desatendidas.

Este documento, sin embargo, también refleja una comprensión de que las estructuras tradicionales de la gestión de emergencias dejan poco margen para un enfoque colaborativo y comunitario a la respuesta a emergencias. Por lo tanto, al desarrollar este plan, el personal contactó a aquellos miembros de la comunidad que resultan más vulnerables durante un desastre o en una respuesta a emergencias. Como resultado, este documento identifica oportunidades para garantizar que las necesidades de esos miembros de la comunidad se comprendan y satisfagan durante todas las fases de la respuesta de emergencia. Este proceso parte de la base de que solo diseñando para las poblaciones menos favorecidas somos realmente capaces de servir a nuestra comunidad en su conjunto.

ESTE PLAN ESTÁ COMPUESTO DE NUEVE SECCIONES:



El Propósito, Alcance, Análisis de la Situación y Suposiciones describen el papel del EOP, además de brindar información acerca del Área Operativa.



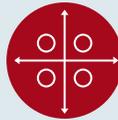
El Concepto de Operaciones describe las fases y metas de la gestión de emergencias.



La Organización y la Asignación de Responsabilidades describe los sistemas y funciones de todos los socios del plan.



La Dirección, el Control y la Coordinación explican las estructuras actuales para la coordinación de los socios.



La Recolección, el Análisis y la Difusión de Información incluye alertas y advertencias, información pública y otras comunicaciones con el Área Operativa.



La Ayuda mutua describe los procesos para buscar asistencia de agencias o jurisdicciones externas, según se necesiten.



El Desarrollo y Mantenimiento del Plan esboza el proceso utilizado en el desarrollo de este EOP y los procedimientos para actualizarlo en el futuro.



Las Autoridades y la Referencia indican los diversos documentos y reglamentos que sirven de base para este documento.

1.2

ALCANCE

Este plan es una declaración de la política del Condado en lo que se refiere a la gestión de emergencias. Este plan asigna tareas y responsabilidades a los jefes de departamentos del Condado, así como a otras agencias y organizaciones y especifica el papel que desempeñan antes, durante y después de una emergencia o situación de desastre.

Fue desarrollado conforme a la Ley de Servicios de Emergencia de California y se ajusta al SEMS. El Área Operativa (OA) para el condado de Sonoma incluye ciudades, distritos especiales, naciones tribales y las áreas no incorporadas del Condado. Los procedimientos cotidianos y las respuestas de emergencia específicas de los socios del Condado y del Área Operativa no se abordan en este Plan. Por ejemplo, cada ciudad mantiene su propio Plan de Operaciones de Emergencia.

De conformidad con el SEMS y según un Acuerdo de Poderes Mancomunados del Condado, el Área Operativa del condado de Sonoma asume la responsabilidad de las operaciones de coordinación y apoyo dentro de la jurisdicción del Condado ante un desastre. El EOP ofrece orientación cuando se activa el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC), aunque sus medidas de mitigación y capacitación indican que este Plan sigue vigente incluso cuando el EOC no está activado. El EOC se activa cuando un incidente o evento en el Condado sobrepasa o excede las capacidades de un único departamento o de una ciudad y se necesitan recursos extraordinarios adicionales. En este caso, el oficial de turno del Departamento de Manejo de Emergencia del Condado (DEM) le notificará a las autoridades del DEM, por lo general al director o al subdirector. Las autoridades del DEM se pondrán en contacto con el administrador del Condado. Si las autoridades del DEM no estuviesen disponibles, el oficial de turno contactará a la Oficina del administrador del Condado directamente. De otra manera, el liderazgo de DEM contactará al CAO y hará notificaciones y recomendaciones; el CAO asesorará. No se requiere una proclamación de emergencia para implementar el EOP, ni para activar el EOC. El DEM del condado de Sonoma puede implementar el EOP según lo considere apropiado para la situación o a solicitud del comandante de incidentes en el lugar del siniestro.

Una vez adoptado por la Junta de Supervisores del condado de Sonoma, este EOP entra en vigor y se puede activar en parte o en su totalidad para responder a:

1

Incidentes en áreas no incorporadas del Condado o las que afecten;

2

Solicitudes de los organismos gobernantes de las jurisdicciones incorporadas;

3

Emergencias públicas/de salud ambiental que ocurran en el Condado o que lo afecten

4

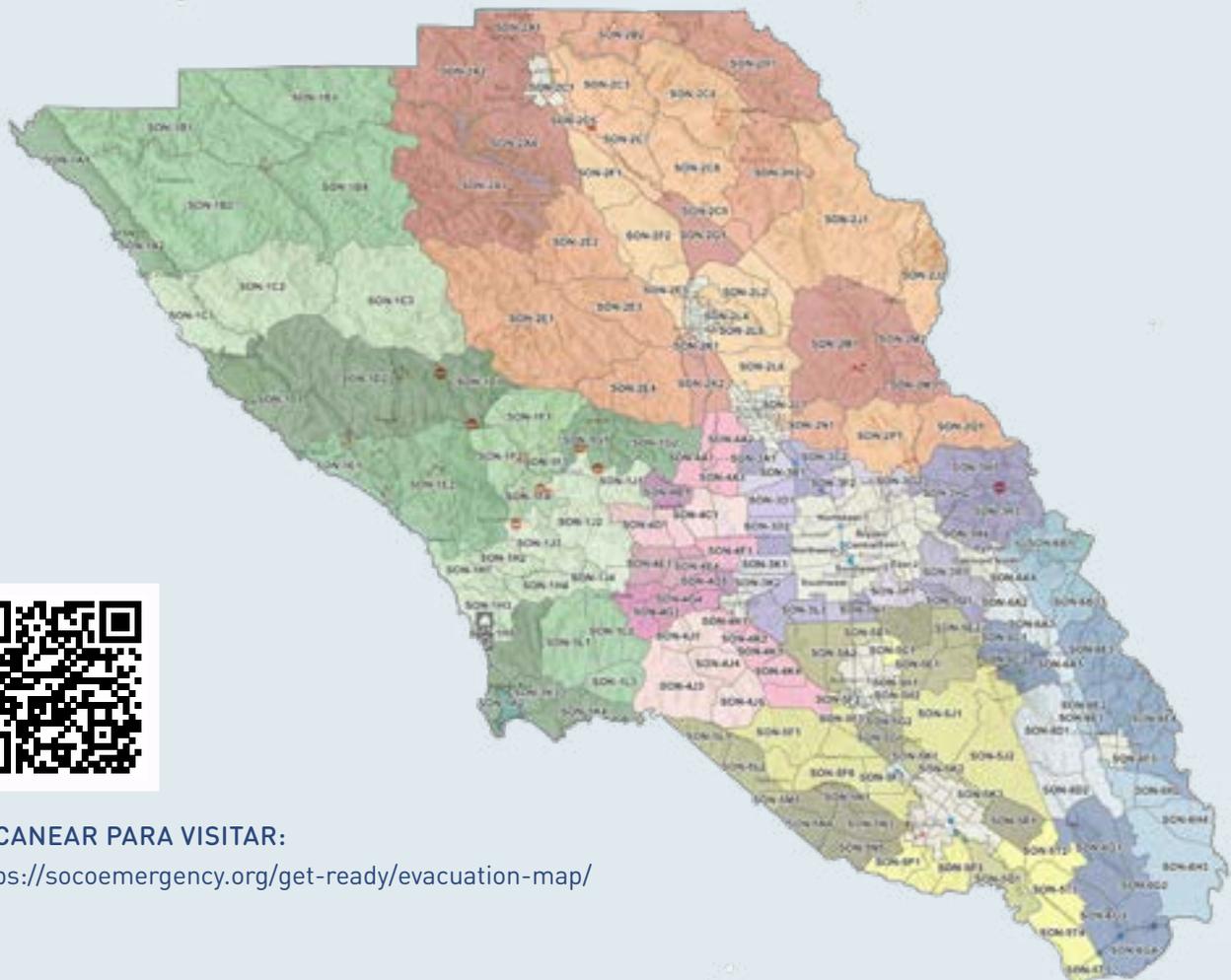
Problemas no rutinarios que pongan en peligro vidas en el Condado o que lo afecten

Típicamente, la desactivación del EOC ocurre cuando el incidente ya no requiere los servicios de apoyo y coordinación provistos por el Condado. Según el SEMS, esto puede ocurrir con la resolución del evento o si la agencia local puede satisfacer las necesidades de la respuesta continua. Podría haber múltiples pasos para la desactivación, como la activación del EOC a un nivel inferior, antes de la desactivación completa. Dependiendo de la gravedad del incidente, la transición a las iniciativas de recuperación a largo plazo podría continuar después de la desactivación. El personal del Condado, incluyendo el EOC, en caso de activarse, asegurará que se completen la desmovilización y el traslado de autoridad y apoyo antes de desactivar.



CONDADO DE SONOMA

MAPA DE EVACUACIÓN DEL ÁREA OPERATIVA¹



ESCANEAR PARA VISITAR:
<https://socoemergency.org/get-ready/evacuation-map/>

1.3

QUIÉNES SOMOS Y DÓNDE VIVIMOS:

UN ANALYSIS DE LA SITUACIÓN



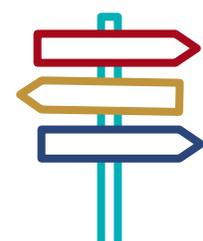
El condado de Sonoma, el condado más al norte de los nueve condados que forman el área de la bahía de San Francisco, abarca un poco más de 1,500 millas cuadradas, con más de 50 millas de costa a lo largo del Océano Pacífico y la bahía de San Pablo.

Las tres vías navegables principales son el río Russian River, el río Petaluma River y la bahía de San Pablo. El lago de Sonoma, que se formó con la represa de Warm Springs, cuenta con una capacidad total de suministro de agua de 245,000 acre-pies. Conocido por sus viñedos, el clima del Condado es templado.

El transporte de ida y vuelta y dentro del condado de Sonoma incluye ferrovías, transporte aéreo y sistemas de autopistas. El aeropuerto Charles M. Schulz del Condado ofrece vuelos diarios a ciudades como Los Ángeles, Las Vegas, Dallas y Seattle. Otros cuatro pequeños aeropuertos municipales adicionales se ubican en, o cerca de, las ciudades de Sonoma, Petaluma, Healdsburg y Cloverdale. El Condado también cuenta con los servicios de transporte de AMTRAK y de la ferrovía del área de Sonoma y Marin (SMART, según sus siglas en inglés). El puerto de Bodega Bay y Petaluma Marina albergan lanchas de pesca comercial y barcos de alquiler.

El corredor de tránsito principal de norte/sur es la autopista U.S. 101 a lo largo de la cual vive la mayoría de la población. Este vital corredor económico y de transporte para el Condado y toda la bahía del Norte también es la

principal ruta turística que atraviesa el norte de California. La ruta de tránsito principal este/oeste es la carretera Hwy 12, la cual conecta a la carretera Hwy 1 en Bodega con la ciudad de Sonoma en el este, y sigue a la autopista interestatal 80 en el condado de Solano. La autopista 116 vincula la ciudad de Sonoma con Petaluma, Rohnert Park/Cotati, Sebastopol y el área del río Russian River eventualmente llegando a Jenner. Desde Vallejo en el este a Novato en el oeste, la autopista 37 atraviesa la porción más al sur del Condado con una gran cantidad de tráfico comercial y de pasajeros. La autopista 128 llega al sur del condado de Mendocino y conecta a Cloverdale, Geyserville y Calistoga al este. Cabe notar la espectacular autopista 1 (la autopista de la costa Pacífica) que atraviesa desde Tomales en el sur, a lo largo de la costa a Gualala y finalmente conectando los condados de Marin y Mendocino.



CONDADO DE SONOMA

MAPA DE TRANSPORTE



ESCANEAR PARA VISITAR:
<https://arcg.is/XOHGH1>

1.3.1 DEMOGRAFÍA

La vulnerabilidad de las personas y de los grupos ante eventos peligrosos es dinámica y varía según la ubicación física y también los factores económicos, sociales, geográficos, demográficos, culturales, institucionales, de gobernanza y ambientales. Los efectos de un evento peligroso sobre las personas y las comunidades pueden depender de factores como la riqueza, la educación, la raza, el origen étnico, la religión, el género, la edad, las necesidades de acceso y funcionamiento y el estado de salud. La capacidad de anticipar, afrontar y adaptarse a un peligro es un factor importante de vulnerabilidad.² Dado que estos factores suelen solaparse espacialmente, puede resultar de utilidad realizar un análisis espacial que permita ubicar a las personas con diferentes vulnerabilidades y así ayudar a que lleguen a estos residentes la información, la educación y los recursos necesarios. Entender la composición y los cambios demográficos de las comunidades a lo largo del tiempo es importante al momento de tomar decisiones que puedan afectar a estas comunidades, como las relacionadas con el uso de las tierras que tienen efectos sobre la vivienda, la industria, las tiendas y el transporte.

QUIÉNES SOMOS: DEMOGRAFÍA DEL CONDADO DE SONOMA

En 2020, la población del condado de Sonoma es de aproximadamente 488,000 personas, lo que lo posiciona como el 17mo condado más grande de California.³ Los latinos representan ahora casi el 29% de todos los residentes del condado de Sonoma, mientras que hace una década su porcentaje era ligeramente inferior al 25%. Los residentes blancos representan un poco menos del 59% de la población total, mientras que hace diez años conformaban el 66%.⁴ La fracción de residentes en el área de planificación que viven fuera de las áreas incorporadas disminuyó gradualmente durante ese período, pasando de un 32.7% en 2000 a cerca de 28.3% en 2018. El crecimiento total de las zonas incorporadas entre 2000 y

2018 fue de aproximadamente un 4%. Según las proyecciones de población del Departamento de Finanzas de California, se espera que la población del condado de Sonoma disminuya a 485,017 en 2040. Esto representa una reducción de 3.8% con respecto a la población de 2018.

Los residentes del condado de Sonoma presentan una rica variedad de culturas e idiomas. La Oficina del Censo de Estados Unidos proporciona los siguientes datos lingüísticos para la ciudad de Santa Rosa, la más poblada del Condado.

Solo hay datos limitados disponibles para el Condado en su conjunto, pero según la Encuesta Comunitaria Estadounidense (2019) de idiomas hablados en el hogar, para todas las edades, los angloparlantes comprenden el 74.4% de la población



Alrededor del 10% de los residentes del condado de Sonoma (unas 50,000 personas) declaran tener una o más discapacidades, con más incidencia en los grupos de mayor edad. ⁵

del condado de Sonoma, mientras que el 25.57% habla otros idiomas. El segundo grupo lingüístico más grande es el español, que comprende el 19.83% de la población. Otros idiomas captados en esta encuesta son la lengua asiática y de las islas del Pacífico (2.7%), otras lenguas indoeuropeas (2.5%) y otras (0.5%).

El condado de Sonoma cuenta con una vibrante y numerosa población de inmigrantes, de los cuales una parte importante son indocumentados. El Instituto de Políticas Migratorias calcula que 29,000 inmigrantes indocumentados viven en el condado de Sonoma, de los cuales el 87% proviene de México o Centroamérica. Los trabajadores indocumentados del Condado se han visto especialmente afectados por los incendios forestales y la pandemia, ya que muchos trabajan en sectores en los que se han sentido de manera desproporcionada sus efectos. También es más probable que trabajen en condiciones peligrosas, como la calidad del aire tóxico, la exposición a la COVID-19, la falta de



acceso a agua y baños limpios, la falta de información vital en su idioma, y la mayoría no tiene cobertura médica. El condado de Sonoma también alberga una población importante de trabajadores agrícolas indígenas, que sufren una marginación agravada por otras poblaciones de origen latino, así como los desafíos de ser a menudo indocumentados, no hablar inglés y ganar salarios bajos.

Alrededor del 10% de los residentes del condado de Sonoma (unas 50,000 personas) declaran tener una o más discapacidades, con más incidencia en los grupos de mayor edad. Se calcula que la población de menores de 5 años con discapacidades es del 1.5%, la de 5 a 17 años es del 4.2%, la de 18 a 64 años es del 8.1% y la de mayores de 65 años es del 35.1%. La sensibilidad cultural en la planificación de desastres debe incluir el apoyo a las personas neurodiversas, con

discapacidades y frágiles desde un punto de vista médico.

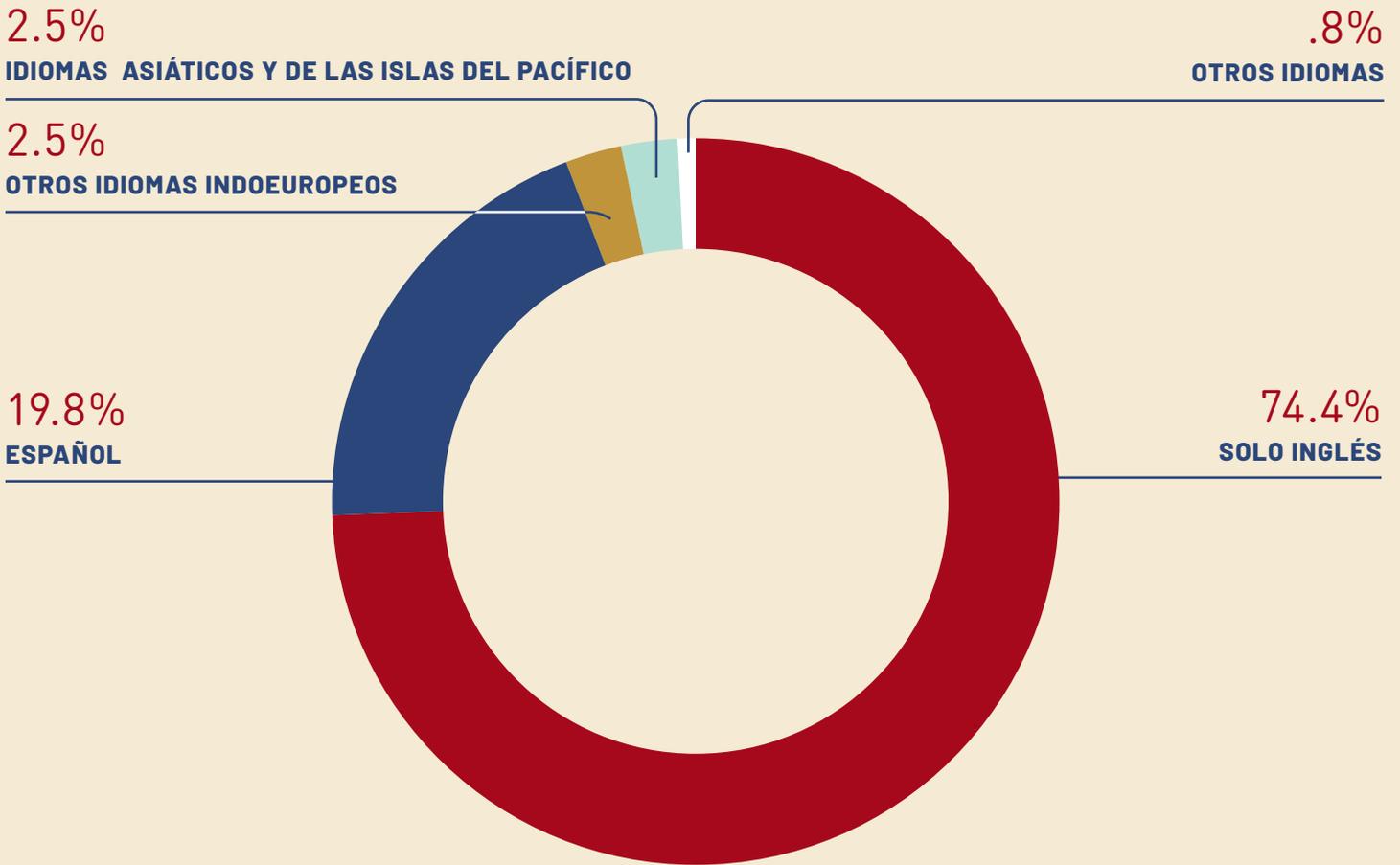
Conforme el Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA), los programas relacionados con las emergencias y desastres deben abordar las necesidades de personas con discapacidades físicas o mentales que limiten sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida, ya sea que tengan antecedentes de discapacidad o que se perciba que tienen una discapacidad de esa naturaleza. Las necesidades de Acceso y Funcionamiento se definen más ampliamente. Aunque no es una lista exhaustiva, algunas necesidades de Acceso y Funcionamiento se refieren a personas con limitaciones físicas, de desarrollo o intelectuales, lesiones o afecciones crónicas, conocimiento limitado o nulo del inglés, así como a adultos mayores,

niños, bebés y mujeres embarazadas. Con respecto a la accesibilidad, es importante tomar en cuenta que las mismas personas son las que mejor conocen sus propias necesidades y la planificación debe incluir la representación de esas comunidades. No todas estas poblaciones vulnerables tendrán las mismas necesidades. Por ende, es crítico mantener una conexión con los grupos locales comunitarios y que el Condado se dedique a las iniciativas de alcance comunitario para asegurar que las políticas y los procesos alcancen a todos los residentes del Condado. Este Plan pretende fomentar la inclusión y la integración en todos los aspectos de la planificación de emergencias para que todos los grupos, especialmente aquellos que experimentan condiciones que los ponen a riesgo desmesurado durante un desastre, reciban un mejor apoyo de los servicios de emergencia del Condado. Algunos ejemplos de las consideraciones de planificación incluyen la selección de la ubicación de los refugios, los protocolos de comunicación y las modificaciones del programa.



CONDADO DE SONOMA

DESGLOSE DE IDIOMAS



El Informe sobre la educación en el condado de Sonoma de 2021 demuestra que el 18.5% de los 70,131 estudiantes en el condado de Sonoma son estudiantes de inglés como segundo idioma. Según información del Departamento de Educación de California y de los estudiantes de inglés en las escuelas públicas (2018-2019) los idiomas más comunes que hablan los estudiantes que aprenden inglés en el condado de Sonoma son español, vietnamita, mandarín (putonghua), francés y camboyano. Según información del Departamento de Educación de California y de los estudiantes de inglés en las escuelas públicas (2018-2019) los idiomas más comunes que hablan los estudiantes que aprenden inglés en el condado de Sonoma son español, vietnamita, mandarín (putonghua), francés y camboyano.

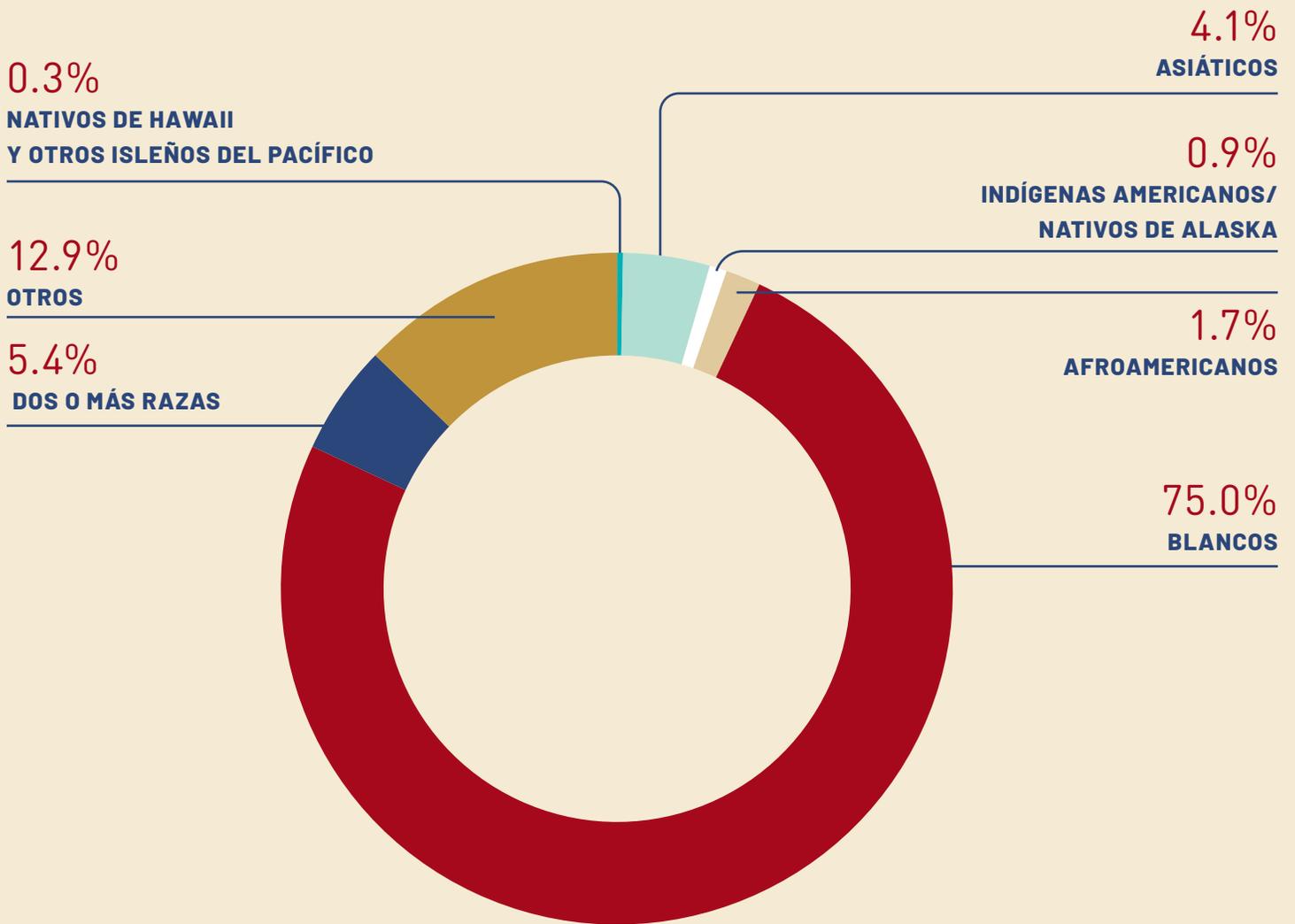
El condado también alberga a muchos hablantes de lenguas indígenas, aunque se desconoce el número exacto.

La lengua autóctona de gran parte del condado de Sonoma es el pomo del sur, que se habló durante miles de años a lo largo del río Russian River y sus alrededores. La lengua pomo del sur está estrechamente relacionada con seis otras lenguas pomo (kashaya, pomo central, pomo del norte, pomo del este, pomo del sureste y pomo del noreste). Otras lenguas indígenas conocidas incluyen mixteco, triqui, k'iché y zapoteco.

IDIOMA	TOTAL DE ESTUDIANTES DEL INGLÉS
Español	13,059
Vietnamita	130
Mandarín	65
Francés	64
Khmer (Camboyano)	63

CONDADO DE SONOMA

DESGLOSE DEMOGRÁFICO



RESUMEN DE ANÁLISIS DE PELIGROS

La Junta de Supervisores adoptó el actual Plan de Mitigación de Peligros del Condado en diciembre de 2021. Este plan identifica y evalúa los peligros naturales, incluidos las zonas en riesgo, los factores de riesgo y los efectos potenciales.

Al incorporar los datos de desastres anteriores y el modelado por computadoras, estos análisis permiten que la gestión de emergencias del OA evalúe los riesgos y las probabilidades futuras y también la escala de vulnerabilidad. Según la revisión actual del Plan Multijurisdiccional de Mitigación de Peligros del condado de Sonoma, los peligros a continuación han sido confirmados como una amenaza para la seguridad, la economía y los medios de subsistencia del Condado, según una evaluación exhaustiva de amenazas dirigida por organizaciones asociadas.



INCENDIOS FORESTALES

La combinación de combustible altamente inflamable, veranos largos y secos y pendientes pronunciadas crean un considerable peligro natural de incendios forestales grandes en muchas áreas del condado de Sonoma. Un incendio forestal es aquel en el cual el combustible principal es la vegetación natural. Los incendios forestales pueden consumir miles de acres de vegetación, madera y tierras agrícolas. Los incendios en las áreas silvestres pueden

propagarse con rapidez a las áreas donde las estructuras residenciales o comerciales están entremezcladas con la vegetación silvestre. De igual manera, los incendios que comienzan en áreas urbanizadas pueden extenderse y convertirse en incendios forestales. El peligro de los incendios de la interfaz urbano-forestal (WUI, según sus siglas en inglés) son más pronunciados en áreas de densidades de estructuras elevadas adyacentes a las áreas de espacios sin urbanizar y calles angostas con vegetación densa. Un incendio en la interfaz forestal/urbana puede provocar muertes, lesiones, pérdidas económicas, de bienes o de puestos de trabajo, los consiguientes problemas de salud mental y una gran inversión pública en actividades de control de incendios. Los residentes del condado

de Sonoma, especialmente los que trabajan al aire libre, también pueden verse afectados por la insalubridad del aire debido al humo de los incendios forestales que se producen en el condado o que transportan los vientos de otros condados.⁶

La temporada de incendios forestales en el condado de Sonoma suele abarcar los meses posteriores a las últimas lluvias de primavera hasta la llegada de las primeras lluvias del otoño o del invierno. Los meses de agosto, septiembre y octubre tienen la mayor probabilidad de incendios forestales a medida que se seca la vegetación, caen los niveles de humedad y soplan los vientos del mar. El comportamiento de los incendios forestales se determina en base a tres factores principales: el clima, la

topografía y el combustible. Desde el 2017, el condado de Sonoma ha sido impactado por seis grandes incendios forestales que han provocado evacuaciones de la comunidad y una enorme participación de recursos por parte de jurisdicciones locales y estatales.



TERREMOTO

El condado de Sonoma está delimitado en el este y el oeste por importantes fallas sísmicas. El segmento norteño de la falla de San Andreas se encuentra en la costa oeste del Condado, cruza terrenos en Bodega Bay, sale al mar y vuelve a cruzar el condado desde Fort Ross, pasa por la comunidad de Sea Ranch, saliendo del Condado en su frontera norte. La falla de Rodger's Creek entra al condado de Sonoma en la bahía de San Pablo y se extiende hacia el norte, al este de Petaluma, Rohnert Park y por la ciudad de Santa Rosa, donde se junta con la falla de Healdsburg, la cual continúa hacia el norte pasando al este de Windsor. La falla Mayacama se encuentra al este de la falla de Healdsburg y continúa hacia el norte, pasando al este de Cloverdale. Las técnicas modernas de modelado de terremotos indican que un terremoto probablemente

causaría muchas muertes y heridos, considerables daños materiales, incendios, derrames de materiales peligrosos y otros eventos secundarios. La falla de Rodger's Creek representa la mayor amenaza de terremoto en el condado de Sonoma debido a la alta probabilidad de ruptura y su proximidad a la mayor concentración de la población del Condado, servicios e infraestructuras municipales. Puede encontrar más información acerca de las fallas aquí. [URL Needed](#)



INUNDACIÓN

Históricamente, las inundaciones han representado el peligro natural más frecuente que ha impactado al condado de Sonoma. A nivel nacional, el condado de Sonoma ostenta la tasa más alta de daños repetitivos debido a inundaciones al oeste de las Montañas Rocosas. Un gran porcentaje del Condado puede estar sujeto a inundaciones, ya sea debido a inundaciones repentinas, urbanas (fallo de desagües pluviales/ruptura de infraestructuras), al desbordamiento del cauce del río o a inundaciones aguas abajo. El Condado también ha estado expuesto a las inundaciones por oleadas de tormenta asociadas a ciclones y tormentas tropicales.

La mayoría de las áreas propensas a las inundaciones de ríos en el condado de Sonoma se encuentran adyacentes al río Russian River en el norte y el área delineada por Mirabel Park en el este y Duncan Mills en el oeste. El río de Petaluma también ha producido significantes problemas de inundaciones, provocando daños en la ciudad de Petaluma. Otras áreas que se inundan periódicamente son las tierras de baja altitud cerca de San Antonio, Sonoma, Santa Rosa, los arroyos Mark West y Lichau y la Laguna de Santa Rosa. Además de este tipo de inundaciones, el Condado puede experimentar inundaciones en los puertos y en las ensenadas oceánicas como la bahía de Bodega, que son susceptibles a las mareas de tormenta. Además, las inundaciones de marea ocurren a lo largo de la bahía de San Pablo.

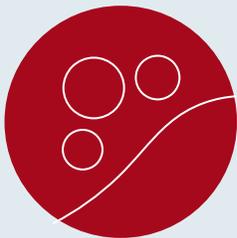


TSUNAMI

El condado de Sonoma tiene 40 millas de costa a lo largo del Océano Pacífico. Los mayores daños potenciales de un tsunami se producirán en la costa oeste del Condado, afectando potencialmente a comunidades como Sea Ranch, Jenner, Salmon Creek y Bodega Bay, y también a las playas de la costa de Sonoma. No se predice que las áreas dentro de la bahía de San

Pablo experimenten grandes impactos de ola, pero podrían sostener daños debido a las fuertes corrientes.

En la costa oeste del condado de Sonoma, la Autopista 1 es la principal vía de transporte. La respuesta a un incidente podría ser perjudicada y las comunidades podrían estar aisladas durante un tiempo si secciones de la Autopista 1 se vuelven impasables como resultado de daños por inundaciones, escombros, o deslizamientos de tierra, especialmente si el tsunami es precedido por un terremoto local. Es menos probable que el área de la bahía de San Pedro del condado de Sonoma sufra daños por inundaciones, pero las corrientes generadas podrían ocasionar daños en las marinas, los puertos de barcos y en las estructuras a lo largo de la costa.



DESlizamiento de tierra

Las colinas, cordilleras costeras y los cañones empinados que caracterizan el paisaje del condado de Sonoma contribuyen a una mayor susceptibilidad a los deslizamientos de tierra. Estos se describen como el movimiento masivo descendiente de materiales bajo la fuerza de la gravedad. Períodos prolongados de lluvia intensa durante los meses

del invierno es la causa principal de deslizamientos en la región. En el condado de Sonoma, la geología compleja y las formaciones de aguas subterráneas mezclada con los muchos arroyos y microcuencas hidrográficas y una gran magnitud diferencial de precipitación facilitan una mayor susceptibilidad a los peligros de deslizamientos de tierra. Los peligros son mayores en las pendientes de 30% o mayores, pero pueden ocurrir en pendientes de 15% o menos dependiendo de los depósitos geológicos, la vegetación y los patrones de construcción. Los deslizamientos de tierra también son probables a lo largo de los acantilados costales. Los deslizamientos de tierra históricos son tal vez los mejores indicadores de dónde volverán a ocurrir los deslizamientos, a menos de que se hayan mitigado las condiciones que contribuyeran al deslizamiento anterior. Las áreas incluidas en, y alrededor de, las recientes zonas quemadas también son vulnerables a los deslizamientos de tierra y el movimiento de escombros.



FALLA de una represa

La inundación de una represa es aquella que ocurre como resultado de la falla estructural de una represa. La causa más común de a falla de

una represa es el desbordamiento. Este ocurre cuando el agua detrás de una represa fluye por encima de la presa y erosiona la estructura. Las presas de tierra son las más susceptibles a este tipo de falla. La actividad sísmica puede provocar una falla estructural en una represa. La actividad sísmica puede producir inundaciones al generar una ola inducida sísmicamente que sobrepase la represa sin que cause también una falla estructural en esta. Esta acción se refiere como seiche, o elevación anormal. Sin duda, los deslizamientos de tierra que fluyen hacia un reservorio también son una fuente potencial de falla de presa o desbordamiento. Aunque no ha habido eventos recientes, la posibilidad de falla de presa existe y ha ocurrido en California con anterioridad.

Muchas áreas del Área Operativa del condado de Sonoma están sujetas a inundación debido a la falla de presas. Hay 65 presas dentro de los límites del Condado de suficiente tamaño para ser reguladas por el estado o por el gobierno federal. Las dos presas principales que tendrían el mayor impacto en el Área Operativa del condado de Sonoma en caso de la falla de una presa son la presa Warm Springs, en la porción norte central del Condado, al noroeste de Healdsburg y la presa Coyote Valley ubicada en el condado de Mendocino al noreste de Ukiah. La falla de cualquiera de estas dos presas se considera muy improbable, aún en un terremoto severo. El método de construcción que se utilizó para estas presas, las rigurosas normas federales de

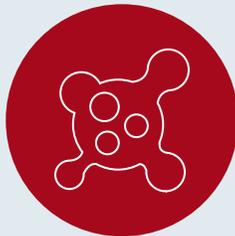
mantenimiento y la protección por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, según sus siglas en inglés), proveen la expectativa de que no habrá una falla. Las demás presas más pequeñas podrían representar una amenaza importante a áreas específicas y limitadas dentro del OA del condado de Sonoma. Muchas de estas presas se utilizan para fines agrícolas y algunas almacenan agua potable o aguas pluviales.



SEQUÍA

El Área Operativa del condado de Sonoma es muy sensible a los impactos de la sequía debido a su creciente población, dependencia sobre una sola fuente principal de agua, la base económica agrícola y las preocupaciones ambientales. La sequía produce una red compleja de impactos que abarca muchos sectores de salud y seguridad así como también la economía, y sus efectos se extienden mucho más allá del área que experimenta la sequía física. Esta complejidad existe ya que el agua es integral para la producción de bienes y la provisión de servicios. Los impactos directos relacionados con la sequía en el condado de Sonoma incluyen la reducción de cosechas, pastizal y productividad de

bosques; mayor peligro de incendios; niveles reducidos de agua; tasas elevadas de mortalidad de ganado y vida silvestre y racionamiento.



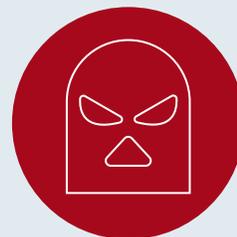
ENFERMEDAD INFECCIOSA (PANDEMIA)

La enfermedad del Coronavirus 2019, o "COVID-19", fue determinada oficialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Las experiencias recientes con COVID-19 han demostrado que una pandemia representa una amenaza grave para el condado de Sonoma. Aunque al parecer la COVID-19 se originó fuera de los Estados Unidos a fines del 2019, empezó a impactar gravemente al continente a principios del 2020. La pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto desmesurado en los trabajadores de bajos ingresos y las comunidades de color.^{7 8}

California, con su ubicación en la costa oeste y varios puertos principales de entrada para vuelos y embarcaciones internacionales, podría ser una de las primeras ubicaciones dentro de los Estados Unidos para que una pandemia se establezca, así como lo hizo COVID-19. La población está centrada alrededor del corredor de transporte de la autopista U.S. 101 lo

cual podría aumentar la transmisión del contagio así como impactar las iniciativas de respuesta.

Otros peligros que, aunque no tienen una alta probabilidad de ocurrir, representan una amenaza significativa, incluyen:



TERRORISMO

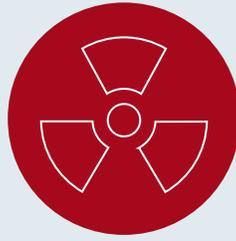
El terrorismo podría ocurrir en cualquier parte del Área Operativa del condado de Sonoma. Estas amenazas podrían ser un evento nuclear, químico, biológico o radiológico. Se han desarrollado planes generalizados que se podrían adaptar a través del Condado. Una emergencia de actividad terrorista tiene sus propias características únicas y se debe enfrentar según su magnitud y con un nivel apropiado de respuesta. La determinación del tipo de respuesta y la dirección general es la responsabilidad de los funcionarios locales, electos y nombrados junto con las fuerzas policiales locales.

El Área Operativa del condado de Sonoma también podría ser impactada por eventos terroristas que se originen u ocurran en otras partes del área de la Bahía.



DISTURBIOS CIVILES

Hay múltiples marcos potenciales para la desobediencia o los disturbios civiles en el Área Operativa del condado de Sonoma. Temas políticos locales podrían generar protestas que constituyan una carga para los recursos locales. Los juicios criminales, los temas ambientales o los conflictos laborales podrían ocasionar situaciones graves. Además, podríamos ser impactados por disturbios civiles que originen u ocurran en otras partes del área de la Bahía. Los eventos regionales podrían comenzar o incitar a los disturbios civiles en el Área Operativa del condado de Sonoma. Las protestas y reuniones pacíficas no representan una amenaza, pero las fuerzas policiales locales deben monitorizarlas para el conocimiento de la situación.



INCIDENTES DE MATERIALES PELIGROSOS

Con la excepción de los campos geotérmicos Geysers en la esquina noreste del Condado, la porción central del Condado a lo largo del corredor de la autopista U.S. 101 contiene la mayoría de establecimientos que utilizan materiales peligrosos para fines comerciales. Estas instalaciones generalmente se limitan a los parques industriales dentro o, cerca de, las ciudades incorporadas. Las porciones orientales y occidentales del Condado son principalmente rurales, en su mayoría tierras forestales o agrícolas. Hay concentraciones moderadas de fertilizantes, pesticidas, combustible y otras sustancias relacionadas consistentes con las actividades agrícolas en estas áreas. Como arteria estatal principal de transporte el corredor 101 es una ruta para el transporte de materiales peligrosos lo cual también podría conllevar a un incidente.

El Condado y las nueve ciudades no tienen los complejos industriales grandes generalmente asociados con una alta incidencia de emergencias debido a materiales peligrosos. Sin embargo, cuando ocurra una

emergencia debido a materiales peligrosos, es posible que no estén inmediatamente disponibles para el condado de Sonoma los múltiples recursos que podrían utilizar las comunidades urbanas. Si el incidente ocurriera durante las horas de mayor tráfico, se estima que podría haber una demora de dos a cinco horas o más antes de recibir ayuda significativa de fuera del Condado.



CÓMO EL CAMBIO CLIMÁTICO AFECTA A LA MITIGACIÓN DE PELIGROS

El cambio climático afectará a las personas, la propiedad, la economía y los ecosistemas del área de planificación de varias maneras. Las consecuencias del cambio climático incluyen mayor vulnerabilidad a las inundaciones y el aumento de las enfermedades relacionadas con el calor. El efecto más importante para el desarrollo de este plan es que el cambio climático tendrá un impacto medible en la ocurrencia y gravedad de los peligros naturales.



RESUMEN

Para abordar la probabilidad de estos y otros desastres inesperados, este EOP fue diseñado con un enfoque hacia múltiples peligros. Esto quiere decir que las herramientas utilizadas para abordar las amenazas anteriores se pueden utilizar en otras emergencias potenciales que no se hayan considerado como probables o importantes en dado momento. Los resultados de evaluar los riesgos de esta manera permiten los procesos de priorización y la toma de decisiones efectivas. Múltiples eventos que ocurran simultáneamente o con efectos en cascada del desastre inicial también se beneficiarían de esta evaluación de riesgos de múltiples peligros.





1.3.2 EVALUACIÓN DE CAPACIDAD

La examinación de los análisis de peligros realza la importancia de la capacidad para reducir el impacto de futuros desastres. Este proceso incluye el estudio de los factores posibles de riesgo y de la capacidad de las agencias de respuesta locales a responder efectivamente a estos riesgos identificados. Esta construcción de capacidad fortalece la resiliencia del OA para responder a más desastres con un enfoque que abarca todo tipo de riesgo. Muchas emergencias tienen elementos de respuesta comunes, como la evacuación o la atención y refugio. Por lo tanto, el fortalecimiento de estas capacidades ayuda a desarrollar las iniciativas de respuesta ante todo tipo de emergencia. Esto se logra mediante las iniciativas continuas de individuos, vecindarios, ciudades, del Condado y de muchos otros grupos locales.

1.3.3 SINOPSIS DE LA MITIGACIÓN

El Congreso adoptó la Ley Federal de Mitigación de Desastres de 2000, con el fin de reducir las lesiones personales, los daños a la propiedad, los costos asociados con la respuesta ante desastres y su posterior recuperación. Esta ley invita a las jurisdicciones estatales y locales a planear con mayor prudencia y emprender acciones proactivas de mitigación. Las acciones de mitigación reducen la vulnerabilidad a los peligros naturales y aumentan la resiliencia después de un desastre.

La Ley Federal de Mitigación de Desastres del año 2000 exige que las jurisdicciones preparen y adopten un plan de mitigación de riesgos que tenga la aprobación de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) para seguir siendo elegibles para recibir diversas subvenciones y asistencia comunitaria antes y después

de una catástrofe. Estas normas requieren que los gobiernos locales incorporen las estrategias de análisis de peligros y mitigación a los demás mecanismos de planificación, como los Planes Generales, Planes de Mejora de Capital, Códigos de Zonificación y Construcción y operaciones y programas continuos, cuando sea apropiado.

Las acciones de mitigación tienen la intención de reducir las interrupciones o la pérdida de vida, propiedad y economía que podrían resultar de un desastre natural. Las acciones de mitigación también pretenden reducir los costos que se pueden acumular ante múltiples desastres que impactan los presupuestos locales, del Condado, estatales y federales. La mitigación se diferencia de un plan de respuesta de emergencia en el sentido de ser proactivo en vez de reactivo.



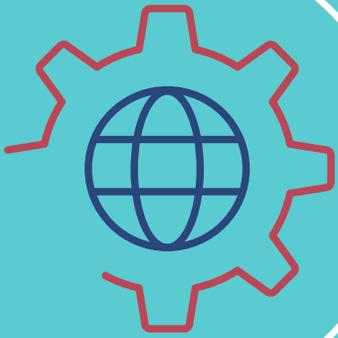
1.3.4 SUPOSICIONES DE PLANIFICACIÓN

Se hacen las siguientes suposiciones en este Plan:

- Todos los incidentes son locales.
- Los desastres pueden ocurrir en cualquier momento con poco o ningún aviso y pueden exceder las capacidades de los gobiernos locales, estatales, federales, tribales y el sector privado en las áreas afectadas.
- Los desastres no afectan por igual a todas las comunidades. Algunas comunidades experimentan impactos desproporcionados desde la respuesta hasta la recuperación.
- Los desastres pueden provocar lesiones, muertes y desplazar a las personas de sus hogares.
- Un desastre puede ocasionar pérdida de propiedades, interrupción de servicios públicos esenciales, daños a la infraestructura básica o daños significativos al ambiente.
- Mientras mayor sea la complejidad, el impacto y el alcance geográfico de una emergencia, más se requiere coordinación de múltiples agencias.
- Pueden ocurrir emergencias de gran magnitud de manera simultánea.
- El Área Operativa utilizará el SEMS y el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS) en las operaciones de gestión y respuesta a emergencias.
- El director de Servicios de Emergencia coordinará la respuesta de desastres del Condado conforme la Ley de Servicios de Emergencia de California y el Capítulo 10 del Código del Condado.⁹
- Las entidades de gobiernos locales (incluyendo ciudades y distritos especiales) participarán en la organización de la Gestión de Emergencias del Área Operativa del condado de Sonoma.
- Las agencias no gubernamentales, como Organizaciones Comunitarias Activas ante Desastres (COAD) del condado de Sonoma, también pueden participar en la organización de la gestión de emergencias del OA del condado de Sonoma.
- Las iniciativas en todas las fases tomarán en cuenta las necesidades en términos de idiomas, equidad y accesibilidad.
- Los gobiernos tribales locales pueden decidir participar en la Organización de Emergencias del Área Operativa (OA).
- La Ayuda mutua y otras formas de asistencia se proveerán dentro del OA cuando las jurisdicciones locales impactadas agoten, o anticipen agotar, sus propios recursos.
- Cuando se le solicite, el Estado proporcionará al OA ayuda en caso de desastres, conforme el Plan de Operaciones de Emergencia del Estado de California.¹⁰
- El gobierno federal proveerá asistencia de emergencia al OA cuando se lo solicite el estado de California, conforme al Marco de Respuesta Nacional (NRF, según sus siglas en inglés).¹¹

2

CONCEPTO DE **OPERACIONES**



Las partes interesadas en la gestión de emergencias del condado de Sonoma identificarán las posibles amenazas a la vida, la propiedad y el ambiente y desarrollarán planes y procedimientos para proteger dichos bienes y vidas dentro de sus propios departamentos, agencias o jurisdicciones.

Estos planes y procedimientos dirigirán la respuesta de emergencia y las actividades de recuperación y serán validados por la ejecución de las propias respuestas o mediante ejercicios de simulacro. La planificación deliberada provee un concepto sólido de operaciones. La planificación de incidentes puede construir sobre la escalabilidad y adaptabilidad inherentes en tales planes.

2.1

FASES DE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Las cuatro fases de la Gestión de Emergencias que se usan en el Área Operativa del condado de Sonoma son Preparación, Respuesta, Recuperación y Mitigación. Estas fases no son estáticas por naturaleza y, durante un incidente, el Área Operativa puede esperar que se solapen.



PREPARACIÓN

Crea la disposición de la comunidad antes de que ocurra un desastre.

RESPUESTA

Respuesta preemergencia (alertas y advertencias) y respuesta Inicial (evaluación).

RECUPERACIÓN

La restauración de una comunidad afectada en las secuelas de un desastre.

MITIGACIÓN

Acciones para prevenir o reducir la causa, el impacto y las consecuencias de los desastres.

Como punto de partida, la Preparación crea la disposición de la comunidad antes de que ocurra un desastre. Esta fase incluye planificación, capacitación, actividades educativas y otras acciones que aumentan las capacidades operativas. La preparación de una “bolsa para llevar” y el diseño de un plan familiar de evacuación son ejemplos de medidas de preparación. Una mayor conciencia y las destrezas de preparación pueden ayudar a reducir la vulnerabilidad y a limitar las alteraciones o daños ante una catástrofe. Las iniciativas de alcance comunitario que lleve a cabo el Condado que tengan en consideración el acceso y el idioma son particularmente cruciales para apoyar a las comunidades que enfrenten desafíos adicionales durante esta etapa, como aquellas con necesidades de acceso y funcionamiento, dificultades de acceso lingüístico o tecnológico o que vivan en áreas rurales remotas. Los Procedimientos Operativos Estandarizados y las listas de verificación se preparan de antemano antes de una emergencia con la intención de mejorar la resiliencia contra cualquier tipo de peligro. La preparación es un proceso continuo.¹²

La fase de Respuesta se puede dividir en dos secciones, la primera es la Respuesta Preemergencia. En esta fase, el desastre puede ser inminente, las acciones son de carácter preventivo y se enfatiza la protección de vida. En un desastre previsto, como una inundación o un tsunami, el Área Operativa puede recibir una orientación, se podría activar el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) y podrían hacerse otros preparativos y notificaciones con base en la severidad anticipada del incidente. Después de esta respuesta preemergencia, o cuando no ocurra un previo aviso, la fase de la respuesta de emergencia intenta establecer y mantener el control de la situación mientras minimiza

ACTIVIDADES CLAVES

PREPARACIÓN

- Planificación
- Capacitación
- Actividades educativas

RESPUESTA

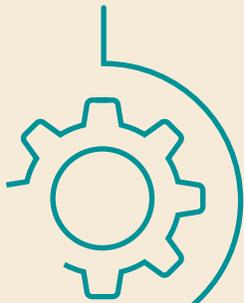
- Medidas de precaución
- Alertas y advertencias
- Notificaciones de evacuación
- Solicitud de ayuda mutua

RECUPERACIÓN

- Evaluación de daños
- Remoción de escombros
- Reparaciones de infraestructura
- Programas de asistencia

MITIGACIÓN

- Prevenir/reducir la causa
- Prevenir/reducir el impacto
- Implementar las lecciones aprendidas



los efectos del desastre. Ejemplos de esto incluyen emitir alertas y avisos, la coordinación de evacuaciones y solicitar Asistencia Mutua. La Oficina del Alguacil emite las órdenes de evacuación para el condado de Sonoma. Las interacciones y la comunicación entre el campo y el EOC son guiadas por el Sistema de Comando de Incidentes (ICS, según sus siglas en inglés). En una emergencia prolongada, la respuesta también incluye atención y refugio, iniciativas de información pública, análisis de la situación y evaluación inicial de daños.¹³

La fase de la respuesta de emergencia intenta establecer y mantener el control de la situación mientras minimiza los efectos del desastre.

Las iniciativas de recuperación comenzarán al inicio de una emergencia, pueden coincidir con la Fase de Respuesta y serán coordinadas a través del EOC. Durante la Fase de Recuperación, se enfoca en la restauración de una comunidad afectada en las secuelas de un desastre. Las acciones deliberadas al inicio de una emergencia pueden reforzar las operaciones de recuperación. Basado en el Marco de Recuperación ante Desastres Nacionales de FEMA, estas iniciativas involucran la creación de una nueva normalidad para las personas afectadas por el desastre. Entre las medidas que se pueden implementar para lograr esta nueva normalidad están la evaluación de daños, la remoción de escombros, reparaciones de infraestructura, programas de asistencia locales, estatales o federales y muchas otras iniciativas por parte de diferentes agencias y departamentos. Durante esta fase, se continúa la identificación de peligros y se da prioridad a la salud y a la seguridad pública. Dependiendo de la severidad del incidente, la recuperación de un solo evento podría tardar años.¹⁴

Las iniciativas de recuperación exitosas son críticas para cuidar a los residentes del Condado de Sonoma y restaurar los servicios esenciales. Las iniciativas de recuperación deben responder a las características y necesidades especiales de las comunidades y personas afectadas. A ese fin, las iniciativas de respuesta dirigidas por el condado de Sonoma presentarán información en inglés y en español y buscarán ser proactivos y sensibles para abordar las brechas que puedan existir en la accesibilidad de servicios para personas con Necesidades de Acceso y Funcionamiento (AFN).

Se necesita la coordinación entre muchos socios para optimizar los



recursos, mejorar las asociaciones y buscar oportunidades para beneficiar a la comunidad. Los socios pueden incluir personas y hogares, el sector privado, el sector sin fines de lucro, gobierno local, gobierno estatal, gobiernos tribales y el gobierno federal. Puede encontrar detalles específicos en el Marco de Recuperación y Resiliencia del condado de Sonoma.¹⁵ La supervisión de las iniciativas de recuperación está a cargo del Departamento de Políticas, Subvenciones y Proyectos Especiales de la Oficina del administrador del Condado, anteriormente la Oficina de Recuperación y Resiliencia.

La mitigación puede seguir a la Fase de Recuperación y conducir a la Fase de Preparación. La mitigación incluye la toma de acciones para prevenir o reducir la causa, el impacto y las consecuencias de los desastres, como la reducción de combustible seco y la creación de espacios defendibles para limitar el riesgo de los incendios forestales. Estas iniciativas podrían incluir la implementación de lecciones aprendidas del evento anterior. La eliminación o la reducción del impacto de los peligros que existen dentro del Área Operativa del condado de Sonoma que representan una amenaza a la vida y a la propiedad, son parte de las iniciativas de mitigación. Las herramientas de la mitigación incluyen:

- Ordenanzas y estatutos locales (ordenanzas de zonificación, códigos y acatamiento de construcción, etc.);
- Medidas estructurales de construcción, incluyendo la construcción de diques o el reforzamiento de estructuras;
- Recaudación o reducción de impuestos;
- Utilización de tierras y planificación de mitigación de peligros.

Refiérase al Plan Multijurisdiccional de Mitigación de Peligros del condado de Sonoma para más información sobre las iniciativas y las prioridades de mitigación en el Condado.¹⁶



2.2

PREPARACIÓN, EJERCICIOS DE CAPACITACIÓN

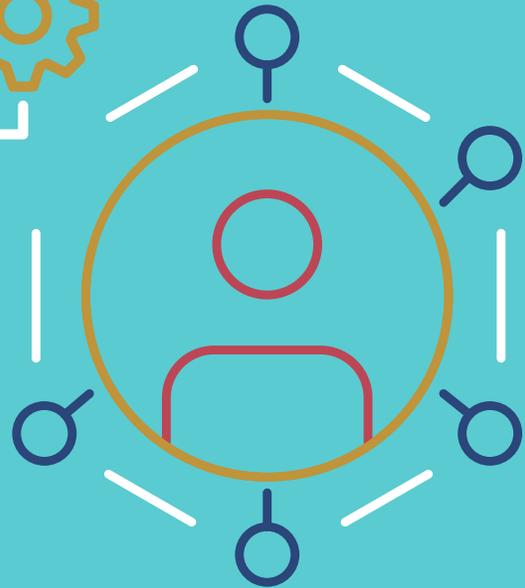
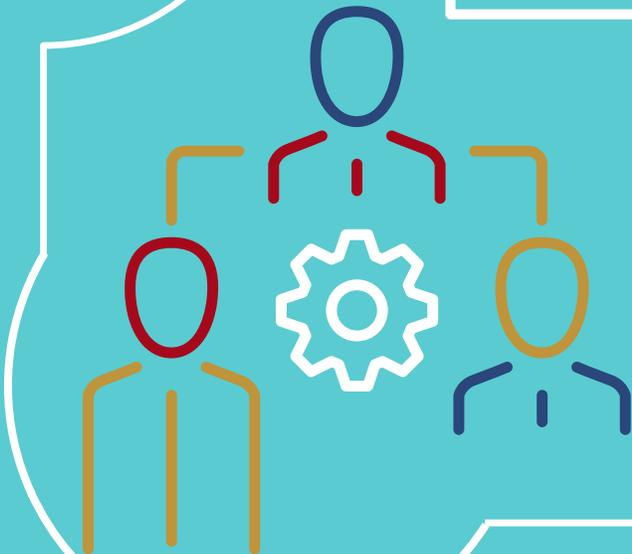
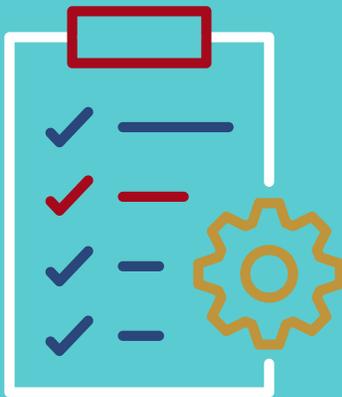
El condado de Sonoma ofrece información amplia y actualizada a los miembros de la comunidad sobre la preparación, las emergencias actuales, la información sobre los peligros locales y las iniciativas de recuperación, y se incluyen herramientas completas para la planificación individual, familiar y vecinal.

La información actualizada sobre emergencias y preparación del condado de Sonoma se puede encontrar en inglés en <https://socoemergency.org/> y en español en <https://socoemergency.org/inicio/>. Estos sitios ofrecen información amplia y actualizada a los miembros de la comunidad sobre la preparación, las emergencias actuales, la información sobre los peligros locales y las iniciativas de recuperación, y se incluyen herramientas completas para la planificación individual, familiar y vecinal. Los residentes y visitantes también se pueden inscribir para recibir alertas, una de las mejores maneras de protegerse y mantenerse informados. También se pueden encontrar eventos y ejercicios educativos en todo el Condado en estas páginas web. Habrá actividades regulares bilingües y accesibles de alcance y educación comunitaria, las cuales se promocionarán en los medios sociales, en la radio y en otras fuentes de información pública.

Dentro de la jurisdicción del Condado, el DEM compartirá oportunidades adicionales para capacitaciones de las agencias aliadas. Estas podrían incluir orientaciones al EOC, capacitaciones WebEOC, SEMS, FEMA y otras oportunidades para ampliar destrezas y familiarizarse con los sistemas y protocolos de la gestión de emergencias. Los simulacros, como los de evacuación comunitaria, se pueden realizar en colaboración con los grupos comunitarios para fortalecer la preparación individual y familiar. Los ejercicios, desde los virtuales de mesa hasta los escenarios a escala real, pueden diseñarse para familiarizar a los socios con los planes y las capacidades. Las pruebas y la capacitación periódicas refuerzan el conocimiento de los procedimientos, las instalaciones, los sistemas y los equipos. Las pruebas también aumentan la confianza individual a la vez que fomentan la colaboración.

3

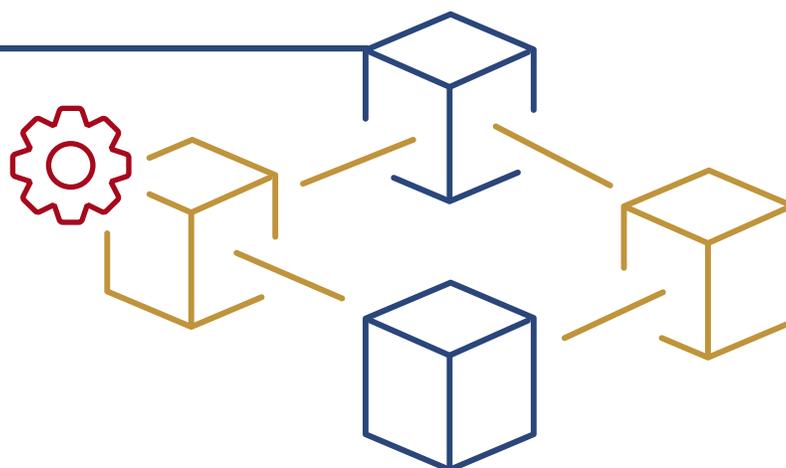
ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN **DE RESPONSABILIDADES**



Durante todas las fases de la gestión de emergencia, las operaciones comienzan al nivel local y, cuando sea necesario, se extienden para incluir recursos del Área Operativa, regionales, estatales o federales a medida que la jurisdicción impactada requiera apoyo adicional.

Este modelo de respuesta a nivel local, la cual posteriormente incorpora el próximo nivel de apoyo según se bosqueja en el SEMS, también se alinea con el NIMS. El NIMS provee un vocabulario, sistemas y procedimientos compartidos a las agencias de las partes interesadas en toda la comunidad para poder ofrecer con éxito las capacidades descritas en el Sistema Nacional de Preparación.¹⁷ El marco

NIMS define los sistemas operativos que guían la manera en que trabaja conjuntamente el personal durante los incidentes. Uno de los componentes claves del NIMS es la utilización del ICS. El NIMS representa un conjunto clave de doctrinas, principios, terminología y procesos organizativos para permitir la gestión de incidentes de manera efectiva, eficiente y colaborativa a todos los niveles.¹⁸



3.1

SISTEMA ESTANDARIZADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS

El Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias (SEMS, según sus siglas en inglés), es el pilar del sistema de respuesta ante emergencias de California y la estructura fundamental de la fase de respuesta de la gestión de emergencias. ¹⁹

El sistema unifica todos los elementos de la fase de respuesta de la comunidad de gestión de emergencias de California en un solo sistema integrado y estandariza los elementos clave. La meta principal del SEMS es ayudar en la comunicación y respuesta al proveer un sistema y un lenguaje de gestión común. Los elementos clave del SEMS incluyen el uso de ICS, la coordinación multiinstitucional, la ayuda mutua y el concepto de un Área Operativa.

Muchas agencias diferentes deben colaborar eficazmente para proteger las vidas, los bienes y el medio ambiente durante los desastres. El SEMS facilita el establecimiento de prioridades, la colaboración multiinstitucional y el flujo eficiente de recursos e información entre las agencias que brindan acciones de respuesta. La estructura de respuesta del SEMS comienza cuando un incidente exceda

las capacidades de respuesta de los rescatistas y ellos establecen un Mando de Incidentes o la necesidad de agencias adicionales para gestionar la respuesta. El SEMS permite la coordinación y comunicación entre múltiples agencias a medida que se desenvuelve la respuesta, en vez de actuar independientemente dentro de sus núcleos departamentales. A medida que crece el incidente, la respuesta puede ampliarse a un área mayor, lo cual podría involucrar al gobierno local en la forma de ciudades u otras agencias. Si se requiere apoyo adicional, o si se ven afectados múltiples gobiernos locales, se podría activar el EOP de acuerdo a los protocolos vigentes. Si se necesitara mayor apoyo, la solicitud de asistencia se enviaría a la Región Costal, una de las tres regiones de Cal OES, y de allí al Estado. En ese momento, el Estado puede solicitar Asistencia Federal.

3.2

SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE INCIDENTES

En respuesta a los eventos del 11 de septiembre del 2001, el presidente George W. Bush emitió la Directiva-5 Presidencial de Seguridad Nacional (HSPD-5, según sus siglas en inglés), que le ordenó al Secretario de Seguridad Nacional a desarrollar y administrar un Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS, según sus siglas en inglés).

El NIMS se basa, en parte, en el modelo SEMS de California. El OA del condado de Sonoma adoptó el NIMS formalmente en septiembre del 2006. El HSPD-5 requiere que los departamentos y las agencias federales soliciten que la adopción del NIMS por las organizaciones estatales y locales sea una condición para recibir asistencia federal de preparación. El NIMS incluye 14 componentes determinantes.

El OA administra o coordina información, recursos y prioridades entre gobiernos locales dentro del Área Operativa, y sirve como un enlace de coordinación y comunicación entre los diferentes niveles gubernamentales locales y regionales. La implementación del SEMS y del NIMS es un esfuerzo colaborativo de todos los departamentos y agencias dentro del Condado, ciudades, gobiernos tribales y distritos especiales que desempeñan un papel de respuesta ante emergencias.

Una función esencial del ICS es la responsabilidad de su personal a comunicar hacia arriba y hacia abajo en la cadena de comando, compartir información y empoderar a cada miembro.

Una función esencial del ICS es la responsabilidad de su personal a comunicar hacia arriba y hacia abajo en la cadena de comando, compartir información y empoderar a cada miembro. De esta manera, un EOC diverso construye la conectividad de ideas y soluciones.

NIMS

ADOPTADO FORMALMENTE

en septiembre de 2006

14 COMPONENTES DETERMINANTES:

Terminología común

Organización modular

Gestión por objetivo

Planificación de acciones en caso de incidente

Ámbito de control manejable

Instalaciones y ubicaciones del incidente

Gestión integral de recursos

Comunicaciones integradas

Designación y transferencia de mando

Comando unificado

Cadena de mando y unidad del mando

Responsabilidad

Despacho/despliegue

Gestión de información e inteligencia

El Departamento de Gestión de Emergencias tiene la responsabilidad principal de la implementación y la planificación del SEMS y del NIMS.

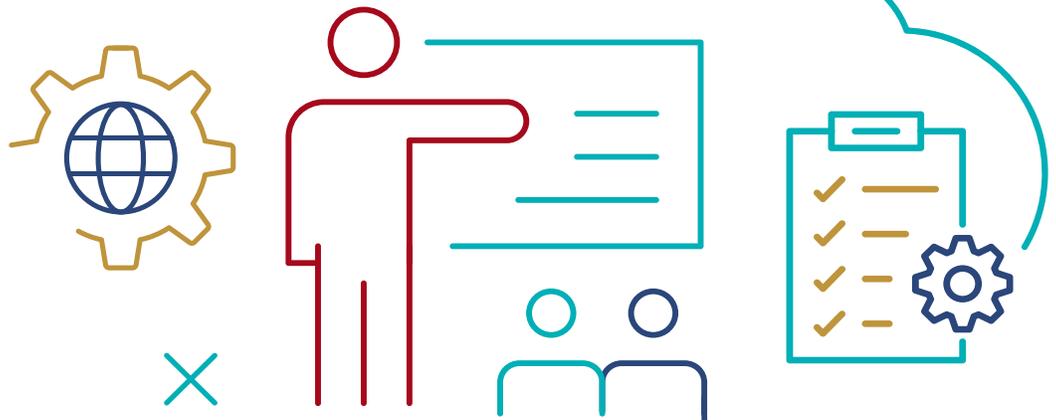
Todo el personal del gobierno local y del Área Operativa que trabaje en el EOC, en un Centro de Operaciones Departamentales (DOC) o a nivel de terreno, recibirá la capacitación apropiada de ICS/SEMS/NIMS de acuerdo a las recomendaciones de FEMA.

El nuevo personal del Condado recibe capacitación de concientización de ICS/SEMS/NIMS como parte de la orientación para nuevos empleados. Para validar las iniciativas de preparación y planificación, los gobiernos locales desarrollarán un programa de ejercicios que provea ejercicios periódicos para el personal del EOC y del DOC conforme las normas de ICS/SEMS/NIMS. Los miembros del Área Operativa del condado de Sonoma son responsables de la documentación global de la capacitación ICS/SEMS/NIMS en sus propias ciudades o distritos especiales. Conforme las normas emitidas por los Servicios de Emergencia de la Oficina del Gobernador, la capacitación del NIMS y la autocertificación del personal es la responsabilidad de las agencias individuales de policías, bomberos, servicios médicos de emergencia, obras públicas y otros.



3.3

RESPUESTA: GESTIÓN DE INCIDENTES



El Sistema de Comando de Incidentes (ICS, según sus siglas en inglés), es un enfoque estandarizado para la gestión de incidentes que permite la coordinación entre varias jurisdicciones y agencias.

En las secuelas de los incendios catastróficos de California en los años 70, el ICS fue desarrollado para establecer prácticas y terminología común para la planificación y la gestión de recursos. Permite la integración de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones dentro de una estructura organizativa común. Esto permite una respuesta más rápida y eficaz, la difusión rápida de información entre socios, con mayor rendición de cuentas. El ICS permite una estructura de respuesta flexible y dinámica. La coordinación de objetivos, información y recursos es eficiente y protege la seguridad de los rescatistas, miembros de la comunidad y otros. El ICS se puede utilizar para responder a cualquier tipo de incidente natural o de origen humano que requiera apoyo multiinstitucional.

En un ICS, la comunicación es crítica. Una vez que una respuesta alcance un nivel de respuesta multiinstitucional, un comandante de incidentes asume responsabilidad por la gestión del incidente en el sitio. Cualquier agencia adicional será incorporada a esta respuesta y todas serán organizadas bajo un solo comandante de incidente. Esto permite la consolidación de la toma de decisiones en cuanto a objetivos, asignaciones y distribución de recursos.

Elimina las redundancias y las faltas de comunicación. La cadena de mando establecida permite que la información fluya en ambas direcciones. La autoridad y las responsabilidades que se otorgan en el ICS durante un incidente reemplazan el protocolo de un departamento individual; por ejemplo, una persona se reportaría a su superior bajo el comandante de incidente en vez de a su supervisor típico. La organización ICS es única para cada incidente y no refleja una estructura administrativa.

El cambio de mando es otro aspecto vital de un ICS. Cuando la respuesta se expande, o cuando llegue una persona más calificada para la posición, ocurre un cambio de mando. Esto permite una continuidad fluida de la responsabilidad y la gestión. En este cambio, la próxima persona que responde recibe una orientación de comando acerca de la situación. Esta orientación se puede hacer por escrito, oralmente o mediante una combinación de ambas. Este cambio asegura que las personas en quienes se delega la autoridad estén plenamente conscientes de la situación, las limitaciones y decisiones que se han tomado hasta el momento. La estructura básica de un comando de incidentes se puede visualizar en el diagrama a continuación.

SEIS ÁREAS
FUNCIONALES DEL
EOC DEL CONDADO
DE SONOMA

1

Gestión

2

Planificación

3

Operaciones

4

Logística

5

Finanzas y
Administración

6

Información Pública

3.4

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

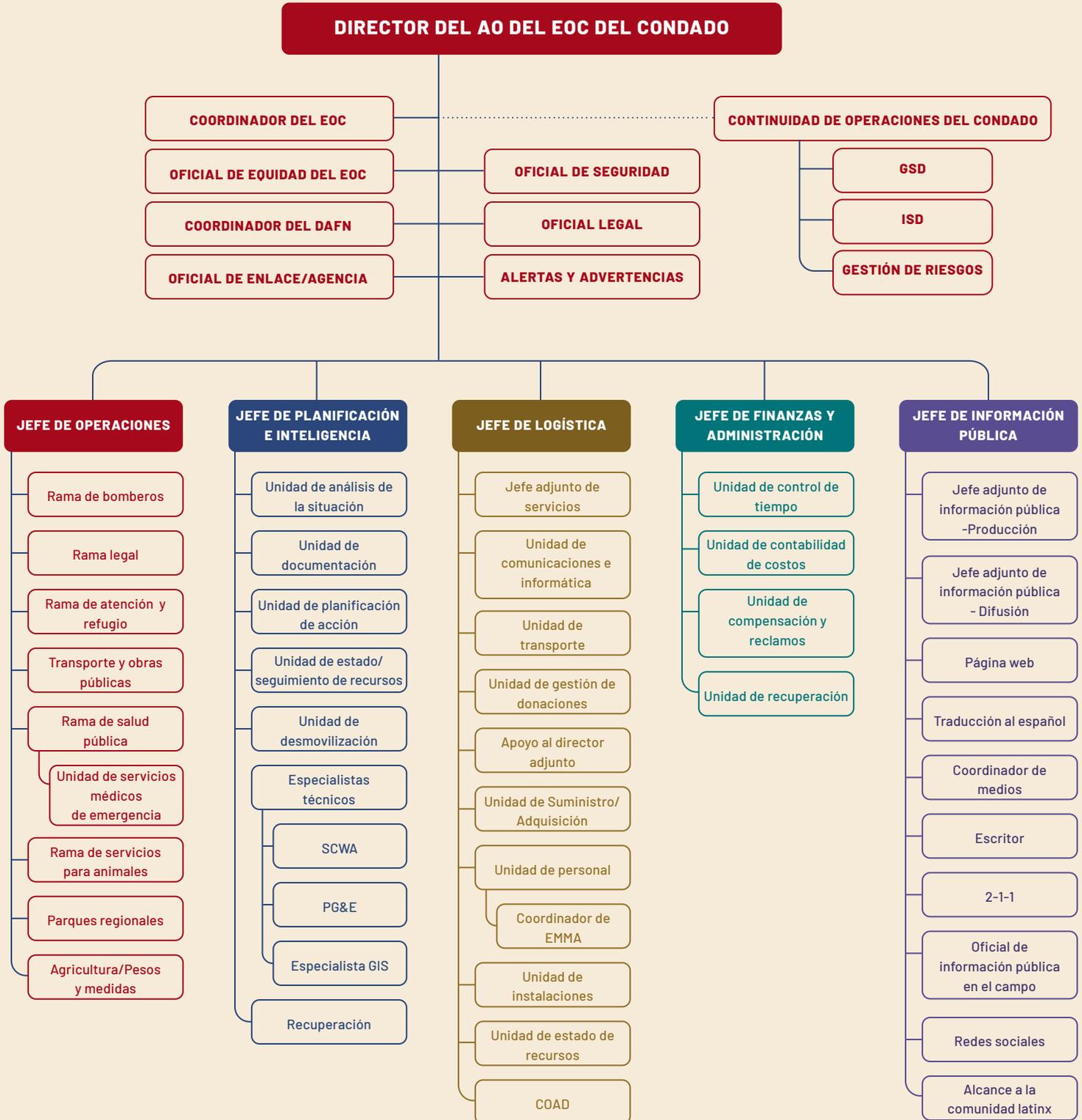
El Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) sirve como el punto central de coordinación para reunir los responsables de la toma de decisiones y a los representantes de las partes interesadas bajo la dirección del director del EOC.

Estas partes interesadas podrían incluir otros departamentos del Condado, rescatistas, representantes tribales, COAD, organizaciones no gubernamentales (NGO) adicionales y otros según sea necesario. Esta estructura facilita el intercambio de información, el mantenimiento del conocimiento situacional, la comunicación de una idea operativa común de las actividades de respuesta, la priorización de objetivos y la colaboración. Se envía o se transmite la información apropiada y se da apoyo a rescatistas, secciones del EOC, agencias interesadas, departamentos del Condado, al Área Operativa (OA) y al público.

Con base en la estructura del SEMS y del ICS, el EOC del condado de Sonoma está organizado en 6 áreas funcionales, también conocidas como secciones del EOC. Gestión, Planificación, Operaciones, Logística, Finanzas y Administración e Información Pública. La cantidad y la composición de personas en cada sección varía según las necesidades actuales de la respuesta.

SISTEMA DETALLADO DE COMANDO DE INCIDENTES

ORGANIGRAMA



3.4.1 GESTIÓN

La sección de Gestión tiene la responsabilidad general de dirigir y coordinar la respuesta de emergencias y las operaciones de recuperación. Supervisa y administra las demás secciones del EOC. La Sección de Gestión coordinará y funcionará como enlace con los gobiernos apropiados federales, tribales, estatales, regionales y locales, así como con organizaciones privadas y de voluntarios. Este grupo establece las prioridades. Los representantes de la Oficina de Equidad y del comité AFN son miembros esenciales de este grupo que se dedica a asegurar que las necesidades de los miembros de la comunidad con más probabilidades de verse afectados de forma desproporcionada por los desastres se tengan en cuenta y se valoren a la hora de tomar decisiones.

terreno del OA del Condado y las secciones operativas del EOC de la Ciudad. Proporcionan la conciencia situacional y transmiten instrucciones de la gerencia.

El personal de la Sección de Operaciones debe evaluar los impactos potenciales económicos, sociales y ambientales del desastre sobre el público mientras a la vez gestiona la respuesta a las condiciones dentro del Condado. La Sección de Operaciones está organizada en unidades funcionales que representan a las agencias involucradas en las operaciones tácticas. Estas podrían incluir sucursales para Bomberos, Fuerzas Policiales, Transporte y Obras Públicas, Salud Pública, Atención y Refugio, y otros según sea necesario.

planificación avanzada y dirigir la preparación del Plan de Acción de Incidentes. Los miembros recolectan, analizan, procesan y documentan continuamente la información que proviene del OA. Pronostican las necesidades de la respuesta e implementan procedimientos y procesos apropiados. Los Sistemas de Información Geográfica (GIS, según sus siglas en inglés), y los servicios de cartografía son una parte integral de esta sección. Durante una respuesta, el jefe de la Sección de Planificación lleva a cabo reuniones regulares con diferentes niveles de personal del EOC y los socios del OA para mantenerlos informados de la inteligencia más actualizada. La Sección de Planificación mantendrá la documentación de la recuperación, las evaluaciones de los daños y los informes de resultados, las cuales se coordinarán con Cal OES.

3.4.2 OPERACIONES

Las personas en la Sección de Operaciones se conocen como “los realizadores”. Ellos coordinan y ofrecen apoyo estratégico para todas las operaciones jurisdiccionales durante las iniciativas de respuesta. La Sección de Operaciones dirige los recursos operativos del Área Operativa del Condado y coordina los recursos de Ayuda mutua de cada disciplina. La Sección de Operaciones es responsable de coordinar a los comandantes de incidentes en el

Las personas de la Sección de Planificación se consideran como “los pensadores”. La Sección de Planificación está encargada de recaudar y analizar datos relacionados al incidente. Mantiene un registro del incidente, mapas visuales del EOC y gráficos. La Sección de Planificación mantiene un registro de incidentes, mapas de visualización del EOC y gráficos. Es responsable de preparar informes de situación, evaluar daños, operaciones de recuperación, dirigir reuniones de planificación, documentar todas las actividades del EOC, realizar

3.4.3 PLANIFICACIÓN

3.4.4 LOGÍSTICA

Conocidos como “los procuradores”, el personal de la Sección de Logística se encarga de solicitar servicios, personal, equipo e instalaciones para apoyar a las operaciones jurisdiccionales. Para satisfacer todas las necesidades de apoyo de emergencia, la Sección de Logística solicita todos los recursos, coordina el personal voluntario y provee comunicaciones, instalaciones, personal, transporte, suministros, equipo, combustible, comida, montaje



y refugio, según se necesite, para apoyar la Sección de Operaciones. Esta sección está autorizada para dirigir a los departamentos y a las agencias de apoyo a proporcionar materiales y suministros para los residentes. La Sección de Logística es la encargada de coordinar los recursos para el sector privado.

3.4.5 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

La Sección de Finanzas y Administración tiene la responsabilidad general de la contabilidad fiscal y se conoce como “los pagadores”. Esto puede implicar compensación y reclamos, contabilidad de costos para el EOC y los gastos del terreno y los informes de las Encuestas de Desastre Jurisdiccional. Esta sección también mantiene un registro de las horas de trabajo de todo el personal de emergencia involucrado en el incidente, provee análisis de costo y proyecciones y registra cualquier demanda de indemnización por lesiones.

3.4.6 INFORMACIÓN PÚBLICA Y CENTRO DE INFORMACIÓN CONJUNTA

Estos “remitentes de mensajes” se comprometen a suministrar a los empleados, al público, a los medios de comunicación y a la comunidad información precisa, oportuna, bilingüe (inglés/español) y que tome en cuenta el aspecto cultural, sobre los eventos de emergencia en el Condado. Por lo general bajo la dirección de la Sección de Gerencia, el condado de Sonoma reconoce la importancia y la complejidad de transmitir información vital al público de manera oportuna y, por lo tanto, ha establecido esta sección separada en consecuencia.

3.4.7 INSTALACIONES ESENCIALES

Las instalaciones esenciales son aquellos lugares que se han identificado como críticos para las operaciones del gobierno/Área Operativa en apoyo de una respuesta a una emergencia o desastre. Para

poder garantizar la continuación de las operaciones de respuesta en el Área Operativa, se han identificado ubicaciones primarias y secundarias. Para el EOC del Área Operativa, estas son ubicaciones previamente identificadas que se pueden activar o mejorar en cuanto a equipo, personal u otros recursos necesarios para mejor abordar una situación de emergencia.

La ubicación principal del EOC del Área Operativa es en la Sala de Justicia en el Complejo Central del Condado. El EOC puede estar total o parcialmente dotado de personal para satisfacer las demandas de la situación. La activación del Área Operativa del EOC se puede realizar cuando sea necesaria la colaboración y el apoyo de las operaciones de terreno. Esto puede incluir una situación de emergencia de tal magnitud que requiere un compromiso grande de recursos de dos o más ciudades o de la jurisdicción del Condado durante un período de tiempo prolongado. El EOC se puede desactivar de manera proactiva durante situaciones como advertencias de inundaciones o

condiciones elevadas de riesgo de incendio.

El administrador o el director del Departamento de Manejo de Emergencia del Condado, o sus representantes designados de acuerdo con la continuidad de las líneas de sucesión gubernamental establecidas en el artículo 10-5(h) del Código del Condado, están autorizados a activar el EOC.²⁰ El nivel de activación depende de la severidad y la duración prevista del incidente. La dotación de personal se basará en el SEMS y los periodos operativos se desarrollan durante las etapas iniciales de un evento. El EOC se desactivará al final del evento o cuando las ciudades, agencias o departamentos afectados puedan asumir el control del incidente sin el apoyo del EOC.

Si el EOC primario no es habitable o no está disponible por alguna razón,

puede ser necesaria la instalación en uno o más lugares alternativos. Se han identificado varios lugares para este fin. El Director del EOC tomará la decisión de activar un EOC alternativo. Si fuera necesario, la Sección de Logística organizará el traslado de los miembros del personal del EOC al EOC alternativo. Todos los Jefes de Sección informarán a sus fuerzas en el campo de las capacidades operativas de los EOC alternativos. Las capacidades operativas de los EOC alternativos pueden ser significativamente menores que las del EOC primario. Todas las instalaciones, incluyendo cualquiera que se use para refugio y otros propósitos, cumplirán con las provisiones de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades. Todas las instalaciones, incluidas las que se usan como refugios y para otros fines, se ajustarán a las disposiciones de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades.



OFICINA DEL SHERIFF

Plan para víctimas masivas
Plan para disturbios civiles
Plan de evacuación



DEPARTAMENTO DE SALUD (DHS)

Plan de enfermedades contagiosas
Plan para climas extremos



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS (HSD)

Plan de Atención y Refugio



OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL CAO (PIO)

Plan de comunicaciones culturalmente sensible

4

DIRECCIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN



Las agencias del Condado y los socios de respuesta pueden desempeñar varias funciones y responsabilidades durante toda la duración de una emergencia o desastre importante.

Por lo tanto, es muy importante que se establezca una estructura de comando local para apoyar las iniciativas de respuesta y recuperación y mantener suficiente flexibilidad para expandir y contraer según cambie la situación. Los deberes y las funciones típicas también pueden variar dependiendo del tamaño y la gravedad de los impactos del incidente, así como también la disponibilidad de recursos locales. Por lo tanto, es imperativo desarrollar y mantener personal calificado dentro de la estructura de comando y los socios de respuesta. El DEM coordinará la gestión de planificación y operaciones ante desastres para las áreas no incorporadas del Condado.

Algunos aspectos de la planificación de desastres requerirán de la participación de otros departamentos, jurisdicciones y organismos. Por ejemplo, la evacuación es responsabilidad del Departamento del Sheriff. El

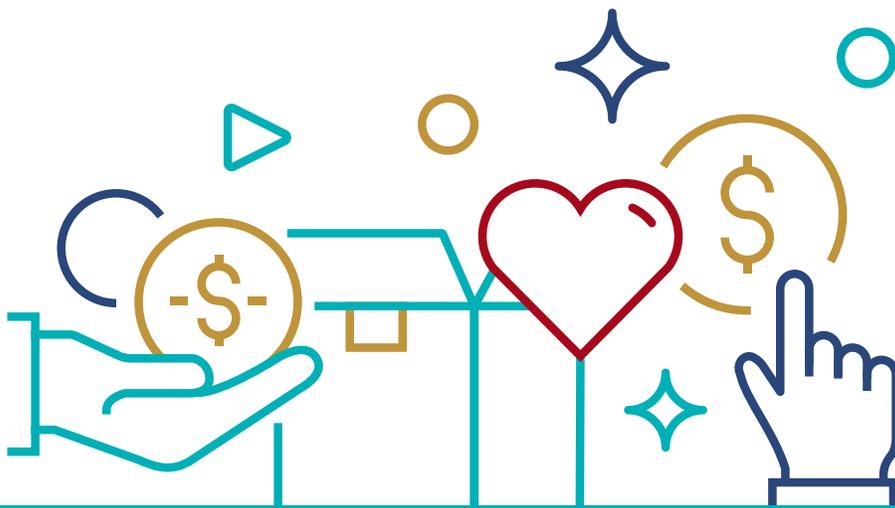
Coordinador Médico y Sanitario del Área Operativa (MHOAC, según sus siglas en inglés) abordará las necesidades médicas. Como tal, la coordinación de los incendios y del cumplimiento de la ley se realizará fuera del contexto de este Plan. El administrador de la ciudad o su designado, (conforme la carta u ordenanza de la Ciudad), de cada ciudad incorporada es responsable de la planificación y de las operaciones de gestión de emergencia para esa jurisdicción. Muchos departamentos del Condado tienen funciones de emergencias similares a sus deberes normales. Cada departamento es responsable de desarrollar y mantener sus propios procedimientos para realizar estas funciones durante una emergencia. Según este Plan, es la responsabilidad de cada una de estas agencias o entidades comunicar con el EOC para la coordinación y la conciencia de la situación.

4.1

SOCIOS DE RESPUESTA

Los socios de respuesta para el Área Operativa incluyen personal de la ciudad, rescatistas, varios distritos especiales, agencias privadas y voluntarias, funcionarios tribales, COAD y otras ONG y otros grupos representativos.

Los miembros de estos grupos son invitados a las llamadas semanales del Área Operativa durante el año, además de llamadas específicas a una respuesta. Algunos de ellos también están representados en el EOC cuando corresponda. Por ejemplo, COAD representará a las agencias sin fines de lucro dentro de la Sección de Logística. Las solicitudes y el intercambio de información también se pueden hacer a través del enlace u oficial de la agencia en la Sección de Gestión. Tales solicitudes de las naciones locales tribales pueden transmitirse a través de estos mismos canales, o pueden solicitar asistencia directamente del gobierno estatal o federal. Estas asociaciones se desarrollan y se mantienen a lo largo del año entre los socios del OA, incluyendo el personal del Departamento de Gestión de Emergencias (DEM).



PARTES INTERESADAS DE PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA DEL ÁREA OPERATIVA

- Ciudad de Cloverdale
- Ciudad de Cotati
- Ciudad de Healdsburg
- Ciudad de Petaluma
- Ciudad de Rohnert Park
- Ciudad de Santa Rosa
- Ciudad de Sebastopol
- Ciudad de Sonoma
- Pueblo de Windsor
- Socios de gobiernos tribales
- Socios de educación
- Socios de transporte
- Centro de capacitación del Guardacostas de Estados Unidos
- Petaluma
- Organizaciones no gubernamentales
- Cruz Roja Americana
- 2-1-1
- COAD
- Coordinadores del área operacional para Bomberos, policía, MHOAC
- Cal OES
- Patrulla de Caminos de California
- Departamentos, agencias y distritos especiales del Condado



4.2

CENTROS DE OPERACIONES DEPARTAMENTALES

Un Centro de Operaciones Departamentales (DOC, según sus siglas en inglés), es una entidad operacional y logística diseñada para coordinar el apoyo funcional para la gestión de incidentes.

Uno de los propósitos de un DOC es la gestión táctica de los recursos pertenecientes y controlados por un departamento y el mantenimiento de servicios públicos durante una emergencia. Los DOC trabajan para restaurar las funciones comerciales críticas de sus departamentos y desempeñan actividades de respuesta de alta prioridad.

Los DOC son instalaciones o ubicaciones físicas establecidas y activadas por departamentos individuales con el fin de coordinar acciones específicas de ese departamento durante una emergencia, aún cuando no se haya activado el EOC. La activación de un DOC se basa en la misión del departamento y es autorizado por el director de ese departamento del Condado. Ya que los

DOC son principalmente para aquellos departamentos que desempeñan un papel en la respuesta inmediata durante un desastre o emergencia, no todos los departamentos requieren un DOC.

Si se activa el EOC, los DOC sirven como extensiones de las sucursales funcionales de las Secciones de Operaciones y Logística del EOC. El DOC comparte objetivos, estrategias y actualizaciones del Estado regularmente con el EOC. Como tal, el personal seleccionado por el departamento para recibir la capacitación DOC participa en los simulacros y ejercicios para desarrollar sus destrezas y conocimiento de las operaciones generales del EOC.

4.3

PROCLAMACIONES DE EMERGENCIA

Las emergencias existen debido a una situación local específica como una inundación, un incendio, una tormenta, un terremoto, una epidemia, una sequía, una escasez repentina y grave de energía u otros acontecimientos.

Para las personas directamente afectadas por la situación, puede ser realmente catastrófico. Muchos de estos eventos requieren una respuesta coordinada. Sin embargo, para clasificarlo como “proclamación”, deben satisfacerse ciertos criterios, dependiendo del tipo de emergencia y de los procedimientos legales vinculantes. Cuando exista una condición de peligro extremo o peligro potencial que atente contra la seguridad de las personas y la propiedad, y la condición supere la capacidad de una jurisdicción local para controlarla de manera efectiva, se puede proclamar una emergencia.

El abogado del Condado redactará una resolución a solicitud del CAO o su designado. Esta resolución, que proclama una emergencia local, debe ser adoptada por la Junta de Supervisores para poder extender la Proclamación de una Emergencia Local más de siete días. La proclamación del Condado podría involucrar las áreas no incorporadas del Condado o ser necesarias para uno o más de los socios del OA cuyos recursos se han excedido. Las proclamaciones proveen un mecanismo para solicitar recursos y Ayuda mutua de otras jurisdicciones, o un nivel superior del gobierno, aunque una proclamación no es la única manera de solicitar tal asistencia. El organismo gobernante debe revisar la necesidad de extender la proclamación por lo menos cada 30 días hasta que finalice la Emergencia Local. En

cuanto lo ameriten las condiciones, una resolución debe finalizar la Emergencia Local.²¹

Un organismo de gobierno local, como una ciudad, puede proclamar una emergencia local, según se describe en la Ley de Servicios de Emergencia de California, y según lo provisto en las ordenanzas locales. Las ciudades incorporadas dentro del área operativa pueden proclamar una emergencia local, según lo establezca su código municipal. Al hacerlo, la ciudad puede asesorar al Departamento de Manejo de Emergencias acerca de la Proclamación.

Las proclamaciones se hacen cuando los límites jurisdiccionales, en totalidad o en parte, son afectados por un desastre o peligro extremo.

Se puede proclamar una emergencia local cuando las condiciones superen, o se prevé que superen, la capacidad de la jurisdicción, según las ordenanzas locales. Se podrían autorizar ciertos poderes de emergencia adicionales para el uso de funcionarios locales después de la emisión de una Proclamación.

Una proclamación de Emergencia Local le otorga al



organismo gobernante la autoridad legal para:

- En caso necesario, solicitar que el gobernador proclame un Estado de Emergencia.
- Promulgar o suspender órdenes y reglamentos necesarios para proveer la protección de vidas y de bienes, incluyendo la emisión de órdenes o reglamentos que impongan un toque de queda dentro de los límites designados.
- Ejercer pleno poder para proveer ayuda mutua a cualquier área afectada conforme ordenanzas, resoluciones, planes de emergencia o acuerdos locales.
- Solicitar ayuda mutua de agencias estatales y otras jurisdicciones.
- Requerir servicios de emergencia de cualquier funcionario o empleado local.
- Solicitar el personal y los recursos necesarios de cualquier departamento o agencia local
- Obtener suministros y equipo vital y, en caso necesario, destinarlos de inmediato para el uso público.
- Imponer órdenes de aislamiento o cuarentena, o de otra manera restringir las actividades públicas, así como controlar o destruir objetos que representen

una amenaza inminente para la salud pública.

- Imponer sanciones debido a la violación de órdenes legales.
- llevar a cabo operaciones de emergencia sin incurrir en responsabilidades legales debido a su ejecución o a su falta de ejecución. Nota: (El Artículo 17 de la Ley de Servicios de Emergencia provee ciertos privilegios e inmunidades).

El gobernador puede proclamar un Estado de Emergencia y esta Declaración Gubernamental puede ocurrir cuando existan condiciones de desastre o peligro extremo que amenacen la seguridad de personas y propiedad dentro del Estado, causados por incidentes naturales o de origen humano. La solicitud para una proclamación de emergencia gubernamental debe provenir de una jurisdicción local, y el DEM le informará al personal de Cal OES cuando una ciudad o un condado declare una emergencia. Esta solicitud debe venir de una jurisdicción local y el gobernador debe acordar que la autoridad es inadecuada para lidiar con la emergencia. Cuando el gobernador proclama un Estado de Emergencia, los recursos y apoyo estatales están disponibles para ayudar a la jurisdicción

local. Se requiere que todas las agencias estatales y subdivisiones políticas cumplan con las órdenes y los reglamentos legales del gobernador, los cuales se hacen dentro de los límites de su autoridad conforme la Ley de Servicios de Emergencia. Además, si los recursos del Estado no son suficientes para apoyar la respuesta, el gobernador puede solicitar asistencia adicional al pedir una Declaración Presidencial.

Una Declaración Presidencial ocurre a nivel federal. El Presidente de los Estados Unidos puede proclamar una Declaración de Emergencia cuando:

- Existe un incidente grande regional, amenaza de desastre o peligro grave a la seguridad de personas y propiedad causadas por situaciones naturales o de origen humano.
- Existen condiciones de desastre o peligro grave que amenacen la seguridad de personas y propiedad dentro del Condado causadas por incidentes naturales o de origen humano.
- El gobernador del estado de California se lo solicita al presidente.
- El presidente determina que la autoridad estatal no tiene la capacidad para lidiar con la emergencia.
- Siempre que el presidente declare una emergencia:
- El presidente puede autorizar asistencia federal esencial;
- El presidente puede autorizar asistencia pública;
- El presidente puede autorizar asistencia individual;
- El presidente puede autorizar Ayuda mutua federal;
- El presidente puede autorizar fondos de mitigación.

DEFINICIÓN DE UNA EMERGENCIA LOCAL

“La existencia debidamente proclamada de condiciones de desastre o peligro extremo para la seguridad de personas y propiedades dentro de los límites territoriales de un condado, ciudad y condado, o ciudad, causada por condiciones como contaminación ambiental, incendio, inundación, tormenta, epidemia, disturbio civil, sequía, carencia repentina y severa de suministro de energía, infestación o enfermedad de plantas o animales, advertencia por parte del gobernador del pronóstico de un terremoto o erupción volcánica u otras condiciones o que resulten de un conflicto laboral, los cuales son o probablemente sean, fuera del control de los servicios, personal, equipo e instalaciones de esa subdivisión política y que requieran las fuerzas combinadas de otras subdivisiones políticas para combatir...” Sección 8558(c), Capítulo 7 de la División 1 del Título 2 del Código de Gobierno

ÁREA OPERATIVA DEL CONDADO DE SONOMA

DECLARACIONES DE EMERGENCIA DE 1990 A 2021

FECHAS	TIPO DE EVENTO	PROCLAMACIÓN
dic 1990 – feb 1991	1991 Congelación	Local, estatal, federal
20 a 25 de enero de 1993	Inundación	Local, estatal, federal
mayo – sep. de 1994	Emergencia de pesca	Local, estatal, federal
8 a 31 de enero de 1995	Inundación	Local, estatal, federal
11 a 12 de dic. de 1995	Tormenta invernal	Local
30 de dic. de 1996 a 4 de enero de 1997	Inundación de año nuevo	Local, estatal, federal
2 de feb., 1998 a 4 de enero de 2000	Inundación del Río Nido	Local, estatal, federal
8 –10 de feb. de 1999	Tormenta invernal de febrero	Local, estatal
1 de dic. del 2002	Tormentas invernales de diciembre	Local
3 a 7 de sep. del 2004	Incendio Geysers	Local, estatal
30 de dic. de 2005 al 4 de enero de 2006	Inundación de año nuevo	Local, estatal, federal
29 de marzo a 16 de abril de 2006	Inundación primaveral	Local, estatal, federal
7 de noviembre de 2007	Derrame de aceite de la bahía de San Francisco	Local, estatal
abril a mayo de 2009	Evento H1N1	Local
11 de marzo de 2011	Gran Tsunami Tohoku	Estatal, federal
7 de abril a 30 de sept de 2011	Congelación agrícola, condado contiguo	Estatal, federal
8 de oct del 2017 a 25 de oct. del 2018	Incendio Tubbs/Nuns	Local, estatal, federal
25 de feb. a 4 de marzo del 2019	Tormenta invernal, inundación	Federal
23 a 24 de sept. de 2019	Apagón de PG&E	Local
8 a 9 de oct. de 2019	Apagón de PG&E	Local
23 a 25 de oct. de 2019	Apagón de PG&E	Local
23 de oct. a 7 de nov. de 2019	Incendio Kincaid/ apagones	Estatal
20 a 21 de nov. de 2019	Apagón de PG&E	Local
7 de enero a 3 de feb. de 2019	Campamento JRT	Local
1o de marzo de 2020 – ∞	Pandemia de COVID-19	Federal
18 de ago. a 8 de sept. de 2020	Incendios LNU Complex (Walbridge y Meyers)	Federal
28 de sept. al 5 de oct. de 2020	Incendio Glass	Estatal
25 – 27 de oct. de 2020	Apagón de PG&E	Local

5

RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y **DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN**



No hay dos desastres que sean iguales. Sin embargo, casi todos los incidentes afectan de manera desproporcionada a las personas con Necesidades de Acceso y Funcionamiento (AFN), (por ej., personas con discapacidades, personas mayores, niños, personas con dominio limitado o nulo del inglés y con desafíos de transporte).

En cumplimiento con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades²², el condado de Sonoma proveerá información relevante y culturalmente sensible a la población con necesidades de acceso y funcionamiento en la planificación de emergencias, que incluya la integración de intérpretes, traductores y de contenido y tecnología accesibles. La comunicación con personas con discapacidades debe ser efectiva en respuesta a sus necesidades.



Hay muchos factores que deben considerarse para asegurar la comunicación efectiva durante los desastres y la recuperación. Las siguientes áreas deben considerarse en cuanto al acceso de comunicación:

SISTEMAS DE ALERTA Y ADVERTENCIA

Dependiendo de la situación, se podrían requerir numerosas formas de alerta y advertencia para alcanzar a toda una población, incluidos aquellos sin audición, visión o que hablen un idioma diferente. El sistema de notificación en masa del Condado es capaz de enviar información de emergencia por medio de voz, texto y correo electrónico y también a través de aplicaciones gratuitas disponibles para los "teléfonos inteligentes". Cada mensaje de alerta y advertencia se envía a través del mayor número posible de "canales" en inglés y en español. Hay otras herramientas como los radios de la NOAA, que cuentan con accesorios que permiten la difusión de alertas en formatos eficaces para personas con ciertas discapacidades.

PÁGINAS WEB

Muchas personas con discapacidades usan la "tecnología de asistencia" para permitirles usar computadoras y acceder al Internet. Las personas

ciegas que no pueden ver los monitores de computadora pueden utilizar lectores de pantalla: dispositivos que narran el texto que normalmente aparecería en un monitor. Las personas que tengan dificultad para usar un ratón de computadora pueden usar software de reconocimiento de voz para controlar sus computadoras con instrucciones verbales. Las páginas web mal diseñadas pueden crear barreras innecesarias para las personas con discapacidades, de la misma manera que los edificios mal diseñados pueden prevenir el acceso. El condado de Sonoma creó la página web SoCoEmergency.org y su versión en español, SoCoEmergencia.org, para alojar toda la información de emergencia relevante al público para que se pueda preparar o responder durante las emergencias.

CONFERENCIAS DE PRENSA

La información que presentan los funcionarios públicos durante una conferencia de prensa y que se transmite por televisión y a través de los medios sociales durante un

desastre es crítica. Esta información ha de ser efectiva, comprensible, consumible y útil para toda la comunidad (es decir, intérpretes de idioma por señas para las personas sordas o con dificultades de audición, interpretación para las personas con dominio limitado o nulo del inglés y formatos alternativos para las personas ciegas o con visión reducida).

MÉTODOS ADICIONALES

El Condado utilizará métodos adicionales para establecer comunicación con las comunidades históricamente desatendidas y con acceso limitado a las comunicaciones convencionales como los medios sociales y el acceso a los sitios web. El Condado puede trabajar con estaciones locales de radio, socios de medios étnicos y asociados de confianza de la comunidad, como representantes de las organizaciones sin fines de lucro y líderes religiosos para alcanzar a las diferentes comunidades. El Condado también sugiere visitar a vecinos y amigos que puedan necesitar ayuda.

5.1

ALERTAS Y ADVERTENCIAS



Poder salvar vidas, propiedades y preservar el medio ambiente depende del envío de alertas y advertencias oportunas y efectivas a los residentes, visitantes y rescatistas del condado de Sonoma.

Durante un desastre, el Área Operativa es responsable de la difusión de información sobre la emergencia para mantener informados al público y a su personal interno acerca de lo que ha ocurrido, la ubicación de la amenaza, las acciones deseadas por parte del público y otros detalles críticos.

Con frecuencia, las palabras “alerta” y “advertencia” se usan de manera intercambiable, pero en este documento estas palabras se usan en un sentido específico:

- Alerta - Un comunicado que pretende llamar la atención de los recipientes acerca de una condición o un evento previamente inesperado o desconocido.
- Advertencia- Un comunicado que anima a los residentes a tomar de inmediato acciones protectoras apropiadas ante un peligro o amenaza emergente.

El Condado utilizará varios métodos para alertar y advertir al público, junto con métodos para contactar al personal de respuesta ante emergencias. El Condado también incorporará medidas sensibles para realzar la capacidad de alcanzar a las personas con Necesidades de Acceso y Funcionamiento (AFN) y aquellas que no hablen inglés. Un

ejemplo de esto es proveer radios meteorológicos NOAA con accesorios externos que emiten una luz pulsante o vibración para indicar un alerta a la comunidad sorda y a las personas con dificultades de audición. El Condado también está comprometido a enviar alertas y advertencias en inglés y en español a través de los sistemas de alerta administrados por el Condado.

SoCoAlert es el nombre de marca del sistema de notificación en masa del Condado. Se recomienda encarecidamente a los residentes y a quienes estén de visita a que se inscriban para recibir alertas por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, TDD y notificaciones enviadas a través de una aplicación para teléfonos inteligentes. La inscripción y la información adicional están disponibles en inglés en <https://socoemergency.org/get-ready/sign-up/> y en español en <https://socoemergency.org/prepareseregistrarse/>.

El Condado también usa el sistema de Alertas de Emergencia²³, el sistema de alerta de emergencia móvil²⁴, y la estación de radio meteorológica de la NOAA.²⁶ Los distintos sistemas y procesos para acceder a estos sistemas se describen en el Apéndice de Alertas y Advertencias Comunitarias.²⁷



5.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

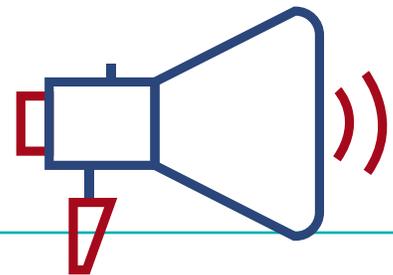
El Área Operativa del condado de Sonoma ha pasado por varios incidentes y desastres a gran escala en los últimos años, incluyendo en el 2017, 2019, 2020 y en el 2021.



Es vital suministrar información clara, precisa, accesible y oportuna durante una emergencia; e igual de importante es hacerlo cuando no se trate de una emergencia.

Las campañas de concientización pública, los eventos públicos y los materiales de educación pública se generan y se realizan a lo largo del año para apoyar la preparación. Las agencias sin fines de lucro o, municipales y del condado y la Sección de Preparación Comunitaria del DEM lideran estas iniciativas. La Oficina de Comunicaciones del Administrador del Condado amplifican y apoyan estos eventos y mensajes.

Diariamente, las agencias del condado de Sonoma difunden información pública a través de varios canales y plataformas. En un incidente de desastre, la información relacionada al desastre y, posteriormente, la información durante la Fase de Recuperación se difunde principalmente a través de las plataformas y los canales descritos en las tablas a continuación.



PÁGINAS WEB DEL CONDADO

Página web del Condado
SonomaCounty.ca.gov

Página web de emergencias del Condado (inglés)
SoCoEmergency.org

Página web de emergencias del Condado (español)
SoCoEmergencia.org

MEDIOS SOCIALES DEL CONDADO

PLATAFORMA	URL	NOMBRE DE USUARIO
Facebook	facebook.com/CountyofSonoma/	@CountyofSonoma
Facebook	facebook.com/SoCoDEM/	@SoCoDEM
Facebook	facebook.com/sonoma.sheriff/	@sonoma.sheriff
Twitter	twitter.com/countyofsonoma	@CountyofSonoma
Twitter	twitter.com/sonomasheriff	@sonomasheriff
Nextdoor	nextdoor.com/agency-detail/ca/sonoma-county/county-of-sonoma/	County of Sonoma
Nextdoor	nextdoor.com/agency-detail/ca/sonoma-county/sonoma-county-department-of-emergency-management/	Sonoma County Department of Emergency Management
YouTube	youtube.com/c/CountyofSonoma	County of Sonoma
Nixle	local.nixle.com/sonoma-county-sheriffs-office/	Sonoma County Sheriff's Office

5.2.1 OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Cuando no hay una emergencia, la Oficina de Comunicaciones del Administrador del Condado es responsable de la información pública y de los asuntos públicos del Condado. Durante un desastre, esta oficina es responsable de proveer el personal y dirigir la Sección de Información Pública.

La información para el público se difunde a través de varios mecanismos bajo el control y la asesoría del Oficial de Información Pública (PIO, según sus siglas en inglés). El PIO reporta al director del EOC y debe comunicarse con el PIO del comandante del incidente, (un miembro del personal de mando) para informarle de las prioridades de comunicación. El PIO aconseja a las autoridades sobre todos los asuntos de información pública relacionados con el incidente.

El PIO está a cargo de responder a las preguntas de los medios de comunicación, del público y de los funcionarios electos; hacerle seguimiento a las redes sociales y medios de comunicación tradicionales, ; responder a rumores; y realizar otras funciones requeridas para recopilar, verificar, coordinar y difundir información precisa, accesible, y oportuna relacionada con el incidente, particularmente la información sobre salud pública, seguridad y protección de vidas y de la propiedad.

5.2.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN CONJUNTA

El Sistema de Información Conjunta (JIS) es el mecanismo amplio que organiza, integra y coordina la información para garantizar actividades de mensajes oportunos, precisos, accesibles y coherentes a través de múltiples jurisdicciones o disciplinas con el sector privado y las ONG.

Incluye planes, protocolos, procedimientos y estructuras que se utilizan para coordinar y compartir la información pública. Los PIO a nivel federal, estatal, tribal, territorial, regional, local y del sector privado, así como los Centros de Información Conjunta (JIC) establecidos en cada nivel del SEMS, son elementos esenciales del JIS.

La estructura del JIS se utiliza para garantizar que:

- Se coordinen y se integren las funciones del oficial de información pública (PIO).
- Se provea una estructura y un sistema para desarrollar y enviar mensajes coordinados interinstitucionales.
- Se puedan desarrollar, recomendar y ejecutar planes y estrategias de información pública por parte del liderazgo de gestión de incidentes.
- Se asesora de manera efectiva a las autoridades sobre los asuntos públicos que podrían afectar un esfuerzo de respuesta y se

controlan y gestionan los rumores y la información incorrecta que podría socavar la confianza del público.

El condado de Sonoma es miembro activo de la Iniciativa de Seguridad de las Áreas Urbanas de la Bahía (Bay Area UASI, según su nombre en inglés) el cual ha establecido un Sistema de Información Conjunta. Es una red de personas con responsabilidades de apoyar el sistema de información y advertencias públicas de emergencia. Los miembros provienen de una gama amplia de agencias, disciplinas y jurisdicciones por toda el área de la Bahía para trabajar conjuntamente y coordinar información pública y mensajes de advertencia antes, durante y después de emergencias. Puede encontrar más información acerca del Sistema de Información Conjunta en www.bayareauasi.org/jis.

5.2.3 CENTRO DE INFORMACIÓN CONJUNTA

El Centro de Información Conjunta es la ubicación central que facilita las operaciones del Sistema de Información Conjunta durante una emergencia. Este local alberga personal con responsabilidades de información al público de múltiples agencias, departamentos y otros gobiernos locales. Realizan funciones de información crítica de emergencia, comunicaciones de crisis y funciones de asuntos públicos.



Para los incidentes que requieran la activación del EOC, el condado de Sonoma establecerá el Centro de Información Conjunta (JIC) para coordinar la gestión de las operaciones de información pública para el gobierno del Condado y el Área Operativa. Un JIC se establecerá en una ubicación apropiada en proximidad cercana para proveer una gestión efectiva de las funciones de información pública. Cuando se active, el JIC será dotado de personal capacitado para realizar actividades de información pública, incluyendo la coordinación multijurisdiccional de comunicados de prensa, la gestión del control de rumores y las funciones de la comunicación comunitaria. Independientemente de cuando se establezca el JIC, las funciones de información pública serán administradas desde el EOC.

5.2.4 LÍNEA DIRECTA DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO

La línea directa de información al público del EOC en el 2-1-1 se coordina dentro de la Sección del PIO del EOC del condado de Sonoma y es atendida por United Way of the Wine Country según sea necesario para apoyar esta función de información al público. El servicio telefónico 2-1-1 ayuda con la diseminación de información pública durante emergencias en varios idiomas. El centro de llamadas en el EOC puede apoyar múltiples operadores telefónicos para recibir llamadas del público en caso necesario.

Fuera de una emergencia, el Condado usa el 2-1-1 como un centro de llamadas activo, disponible 24 horas al día para llamadas informáticas

relacionadas a situaciones comunitarias no urgentes. El Centro de Llamadas se encuentra localizado en el condado de Ventura y tiene un sistema de reenvío de seguridad robusto para asegurar que se pueda recibir un alto volumen de llamadas en situaciones de desastre. El PIO proporciona al enlace PIO del 2-1-1 (personal de United Way en la Sección del PIO) información confirmada sobre la catástrofe para enviar al Centro de Llamadas. Todas las formas de información compartidas con el público incluyen instrucciones para llamar al 2-1-1 y recibir información actualizada acerca del desastre o evento actual. El servicio 2-1-1 está disponible en 178 idiomas. Este sistema de notificación al público reduce en gran medida la sobrecarga de llamadas al sistema 9-1-1 para las llamadas del público no urgentes.

5.3

INTELIGENCIA Y COMUNICACIONES



El Centro de Operaciones de Emergencia del Área Operativa del condado de Sonoma (OA EOC) es responsable de recopilar información oportuna, precisa, accesible y coherente durante una emergencia.

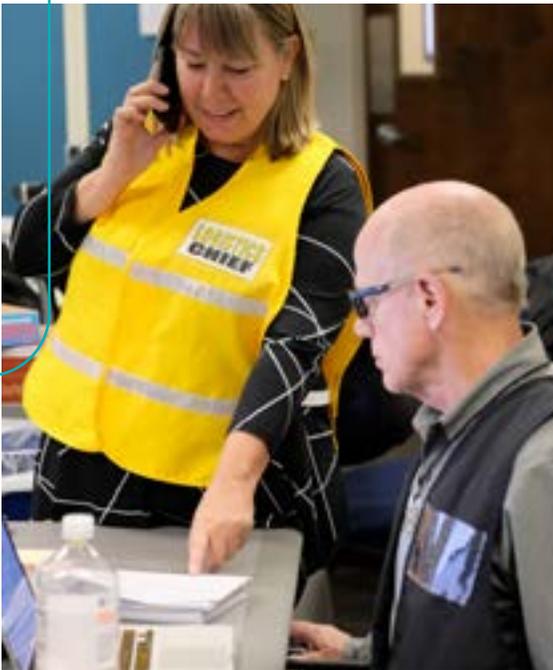
El OA EOC servirá como el centro para la recolección, el análisis y la difusión de información relacionada con el incidente o evento.

Existen varios componentes de información que son críticos o esenciales para cualquier incidente dado. Estos elementos incluyen:

- Ubicación o límites del área afectada;
- Condiciones y pronósticos meteorológicos;
- Límites jurisdiccionales o áreas de responsabilidades;
- Estado de la amenaza o del peligro;
- Operaciones actuales de respuesta;
- Necesidades operativas actuales o anticipadas.

El personal del OA EOC del condado de Sonoma, otros departamentos, ciudades y distritos especiales del Condado y los interesados estatales y federales se mantienen informados por medio de estos elementos de información a través de resúmenes o informes de la situación e informes operativos. Éstos crean un mapa compartido de la situación y pueden usarse para ajustar las metas operativas, las prioridades y las estrategias.

La capacidad del personal de diferentes agencias y disciplinas para trabajar juntos depende enormemente de su capacidad para comunicarse entre sí. El uso de lenguaje sencillo es esencial para las operaciones de respuesta a emergencias y será utilizado por el personal del OA EOC del condado de Sonoma durante emergencias. El uso de terminología común les permite a los rescatistas de emergencia, al





personal del EOC, y al personal del Condado, además del personal de jurisdicciones vecinas o del Estado, comunicarse claramente entre sí y a coordinar de manera efectiva sus actividades de respuesta, sin importar el tamaño, alcance o complejidad del incidente.

La información y la comunicación deben fluir en dos direcciones (de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba) a través de la estructura establecida entre los niveles del gobierno según se detalla en el SEMS: Respuesta en el Terreno, Gobierno Local, Área Operativa, Región y Estado.

RESPUESTA EN EL TERRENO

GOBIERNO LOCAL, ÁREA OPERATIVA, REGIÓN Y ESTADO



5.4

COMUNICACIONES



La comunicación se coordinará entre el OA del EOC y todas las agencias de apoyo que responden a través de varios dispositivos, canales y métodos de comunicación.

El OA del EOC está equipado con múltiples modalidades de comunicación de carácter redundante que permiten el intercambio de la conciencia situacional, la condición de recursos, información y datos sin análisis, alertas y advertencias. Estas incluyen teléfono, correo electrónico, radio, teléfono satélite y el Servicio de Comunicaciones Auxiliares del condado de Sonoma (ACS) entre otros.

Las sesiones informativas periódicas del OA del OEC se celebrarán para actualizar al personal del OA del EOC en cuanto al estado actual del incidente. Estas sesiones informativas se llevarán a cabo con la frecuencia necesaria, según lo determine el director del EOC. Las sesiones informativas se celebrarán al menos una vez por cada periodo operativo y esta frecuencia puede ajustarse para satisfacer las necesidades de la situación.

Según sea necesario, se compartirá la información con otros niveles del gobierno, agencias y departamentos

fuera del Condado y con el sector privado para proteger la seguridad pública, la integridad económica y los recursos efectivos para la respuesta y la recuperación.

La información pública se compartirá por medio del Sistema Conjunto de Información (JIC). El JIC utilizará los medios de comunicación disponibles, incluidos la radio y la televisión para difundir la información necesaria al público lo antes posible y de manera accesible. También se usarán varios canales de redes sociales para compartir con el público información bilingüe relevante y verificada. Quizá sea necesario utilizar otros medios de comunicación, dependiendo de la naturaleza del incidente, de cómo este haya afectado los sistemas de información pública y de las necesidades de la comunidad pendientes por atender. . Estos podrían incluir carteleras de mensajes en centros comunitarios o refugios, el uso de letreros de mensajes intercambiables, volantes y panfletos.

5.5

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIONES DE EMERGENCIA



El EOC del Área Operativa también utiliza un sistema de gestión de información basado en la web. Esto permite al personal del EOC del Área Operativa tener una visión común de la situación, el conocimiento situacional y la coordinación de la información durante la emergencia.

El sistema permite el intercambio en tiempo real de información por medio de tableros con información actualizada, registro de recursos, cartografía y eventos significativos, entre otras capacidades.

Actualmente, el sistema es accesible al personal del EOC del OA con planificación futura para incluir acceso al personal de jurisdicciones locales dentro del Área Operativa, junto con los socios estatales y federales según sea apropiado. El Departamento de Gestión de Emergencias mantiene la licencia de usuario y administra los privilegios con el proveedor del sistema.



5.6

ACTUALIZACIONES DEL ÁREA OPERATIVA

La coordinación y la colaboración son esenciales en los momentos en que no hay desastres.

Estas relaciones establecidas entre múltiples disciplinas y varias partes interesadas son útiles durante una emergencia. El Área Operativa del condado de Sonoma ha establecido un método para proveer oportunidades que fomenten tales conexiones.

Durante los tiempos en que no hay una emergencia, el intercambio de información con el Área Operativa toma lugar durante las sesiones informativas semanales regulares. Estas sesiones informativas destacan cualquier incidente ocurrido dentro del Área Operativa, aquellos en las áreas adyacentes y los incidentes estatales significativos. También incluyen una actualización del pronóstico meteorológico y cualquier cambio en las condiciones climáticas. Las jurisdicciones locales, incluyendo los socios estatales, tienen la oportunidad de compartir incidentes o información significativa que sea de beneficio para el grupo o para la conciencia situacional.

Durante un desastre, las sesiones informativas regulares se convierten en una ocurrencia diaria para actualizar al Área Operativa acerca del incidente. Durante la sesión informativa, el Área Operativa recibe actualizaciones acerca de las evacuaciones y las operaciones de respuesta, incluyendo información de refugio y recuperación. La sesión informativa también incluye una actualización meteorológica y un informe por parte de las jurisdicciones locales presentes.

Además, si ocurre un incidente que no alcance el nivel para activar el EOC del OA, o que podría ser de interés general o público, el oficial de turno del Departamento de Gestión de Emergencias tiene la responsabilidad de crear y difundir un Informe de Actualización de Incidente. Este informe incluye un resumen del incidente, las acciones que se tomaron y cualquier acción necesaria por parte de los socios del Área Operativa.



5.7

RETENCIÓN DE DOCUMENTOS VITALES



La responsabilidad de desarrollar e implementar procedimientos para proteger los documentos, materiales e instalaciones vitales corresponde a cada departamento individual del Condado y a las entidades locales gubernamentales.

Estos procedimientos también deben identificar los sistemas, archivar los horarios y determinar las funciones responsables del mantenimiento de los registros.

Es indispensable que los departamentos y las agencias locales gubernamentales mantengan expedientes esenciales necesarios para:

- Cumplir con sus responsabilidades operativas en emergencias de seguridad nacional u otras condiciones de emergencia o desastre (registros operativos de emergencia);
- Proteger los derechos legales y financieros del gobierno y aquellos afectados por las actividades del gobierno (registros legales y de derechos financieros); o
- Preservar la obligación y los intereses de los residentes y empleados del Condado (registros de derechos legales y financieros).

El Departamento de Servicios de Información (ISD, según sus siglas en inglés), tiene la responsabilidad global de los registros generales y el Programa de Gestión de Información para el Condado. El ISD ha establecido un horario de retención para cada departamento del Condado y para ciertos distritos especiales, junto con un horario de

retención de registros administrativos y de contabilidad general, basado en los tipos específicos de registros. Adicionalmente, el Condado opera y mantiene el Centro de Registros del condado de Sonoma, cajas fuertes electrónicas, y sitios de cajas fuertes locales y fuera del área para almacenar los registros y medios físicos.

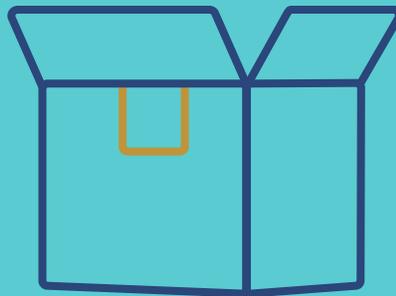
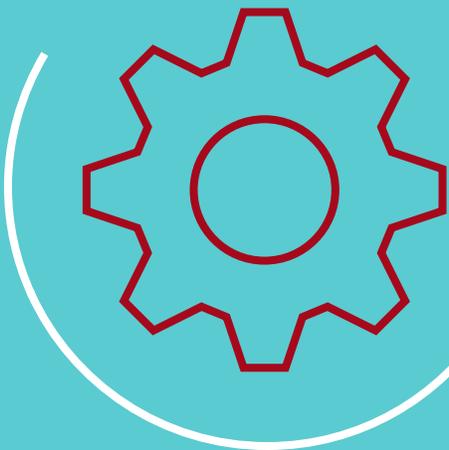
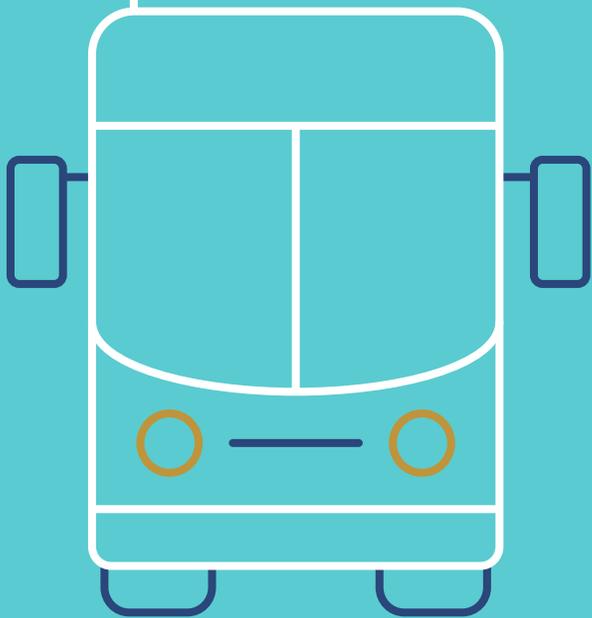
En cuanto a las operaciones de gestión de emergencia, los registros vitales incluyen, pero no se limitan a:

- Planes de emergencia (incluyendo procedimientos, listas de verificación, listas de contacto, expedientes de personal, etc.),
- Planes de acción de emergencia (específicos a las operaciones de respuesta durante un incidente),
- Informes situacionales,
- Notificaciones de alerta y advertencia,
- Registros financieros de desastres,
- Registros y documentos de planificación de recuperación,
- Solicitudes de subvenciones y documentación de apoyo.

Estos documentos se almacenan principalmente de manera electrónica y se archivan de acuerdo al horario de retención establecido por el Condado.

6

AYUDA MUTUA



La ayuda mutua podría ser necesaria para apoyar la respuesta a una amenaza creíble o a una emergencia actual y depende de las necesidades de la jurisdicción que la solicite.

La respuesta a las solicitudes de ayuda mutua se provee a través de activadores o acuerdos automáticos y no por que se anticipa que el gobierno local o la entidad que responde será reembolsado por fondos estatales o federales para desastres. Las razones para solicitar ayuda mutua incluyen, pero no se limitan a:

- Desastres naturales
- Emergencias graves
- Disturbios civiles
- Sabotaje
- Ciberterrorismo
- Actos de terrorismo
- Violencia política
- Ataques enemigos

El Convenio Maestro de Ayuda Mutua de California forma la base para la entrega de toda la ayuda mutua en el Estado.

Crea una estructura formal en la que cada jurisdicción retiene el control de sus propias instalaciones, personal y recursos, pero también puede recibir o prestar ayuda a otras jurisdicciones dentro del Estado. El gobierno del Estado tiene la obligación de proveer todos los recursos disponibles para ayudar a las jurisdicciones locales en caso de emergencias. Es la responsabilidad de las jurisdicciones locales negociar, coordinar y preparar convenios de ayuda mutua.

California está dividida en tres Regiones Administrativas (Costal/Interior/Sur) y en seis regiones de ayuda mutua (I-VI). La región (I) está subdividida solo para la ayuda mutua del cumplimiento con la ley. El propósito de una región de ayuda mutua es proveer una coordinación y aplicación efectiva de la ayuda mutua y otras actividades relacionadas de emergencia. El condado de Sonoma se encuentra en la Región Administrativa Costal y es parte de la Región (II) de Ayuda Mutua.

6.1

SISTEMAS DE AYUDA MUTUA

Varios sistemas de ayuda mutua para disciplinas específicas funcionan dentro del Marco Regional de Ayuda Mutua de California.

Con la excepción de desastres médicos y de salud, los Servicios de Emergencia de la Oficina del Gobernador (Cal OES, según sus siglas en inglés) coordinan todos los sistemas de ayuda mutua a nivel estatal. Cal OES coordina toda la ayuda mutua a través de 3 redes o canales independientes: Servicios de Emergencia, Bomberos y Rescate y Fuerzas Policiales. La Autoridad de Servicios Médicos de Emergencia de California (Cal EMSa, según sus siglas en inglés) coordina la ayuda mutua para desastres médicos y de salud.



SISTEMAS DE AYUDA MUTUA Y CANALES ESTATALES DE COORDINACIÓN DE AYUDA MUTUA

COORDINADO POR CAL OES			COORDINADO POR CAL EMSA
Bomberos y Rescate	Fuerzas Policiales	Gestión de Emergencia	Médico y de Salud Ayuda mutua Desastres médicos y de salud
Ayuda mutua Bomberos y Rescate	Ayuda mutua Fuerzas Policiales	Ayuda mutua Gestión de Emergencia	
Ayuda mutua Búsqueda y rescate urbano	Ayuda mutua Médico forense/examinador	Ayuda mutua Servicios públicos Red de respuesta de agencias de Agua/Agua Residual (WARN)	
Ayuda mutua Materiales peligrosos	Ayuda mutua Búsqueda y rescate		



AYUDA MUTUA PRIVADA Y COMUNITARIA

Un componente importante de nuestro sistema de ayuda mutua es a través de agencias voluntarias y privadas. Estas incluyen agencias como la Cruz Roja Americana (ARC) y COAD que se movilizan para proporcionar asistencia con atención y refugio masivos, y apoyo comunitario teniendo en cuenta el aspecto cultural. Durante estos incidentes a gran escala, estas agencias por lo general envían un representante al EOC del Condado. Muchas agencias privadas, iglesias, organizaciones sin fines de lucro y otras se ofrecen para proporcionar ayuda durante las emergencias. En caso necesario, el Condado puede solicitar que la agencia provea un enlace al EOC para ayudar a facilitar y coordinar la ayuda mutua.

AYUDA MUTUA VOLUNTARIA

La ayuda mutua es voluntaria cuando se inicia un acuerdo ya sea verbal o escrito. Cuando se hace por escrito, lo cual es preferible, se pueden enumerar las condiciones que incluyen los detalles y la cantidad de recursos del departamento que se pueden aportar.

AYUDA MUTUA OBLIGATORIA

La ayuda mutua conforme una “Emergencia de Estado de Guerra” se considera obligatoria. La ayuda mutua conforme un “Estado de Emergencia” puede ser obligatoria. (Ley de Servicios de Emergencia, 1970).

AYUDA MUTUA INTERESTATAL

En caso de no poder satisfacer las solicitudes de recursos utilizando recursos locales, regionales o estatales, se puede obtener ayuda mutua de otros estados. California es miembro del Convenio (Interestatal) de Asistencia de Gestión de Emergencias (EMAC), una organización ratificada por el congreso que provee forma, estructura y procedimientos para la provisión de asistencia de emergencia entre estados. Después de una declaración de un estado de emergencia, California puede solicitar y recibir asistencia reembolsable a través de EMAC para otros estados miembros rápida y eficientemente sin problemas de responsabilidad. La secretaria de Cal OES y el coordinador del EMAC de los estados son responsables de facilitar las solicitudes de asistencia conforme el EMAC.

6.2

PROCESO DE AYUDA MUTUA



Las Secciones de Operaciones y Logística del EOC son responsables de registrar las solicitudes de equipo y recursos.

Se pueden realizar las solicitudes de personal del EOC para la ayuda mutua de emergencia conforme los procedimientos actuales de ayuda mutua y Cal OES. Las solicitudes de fuerzas policiales y coordinación de incendios del OA serán administrados por sus procedimientos y políticas.

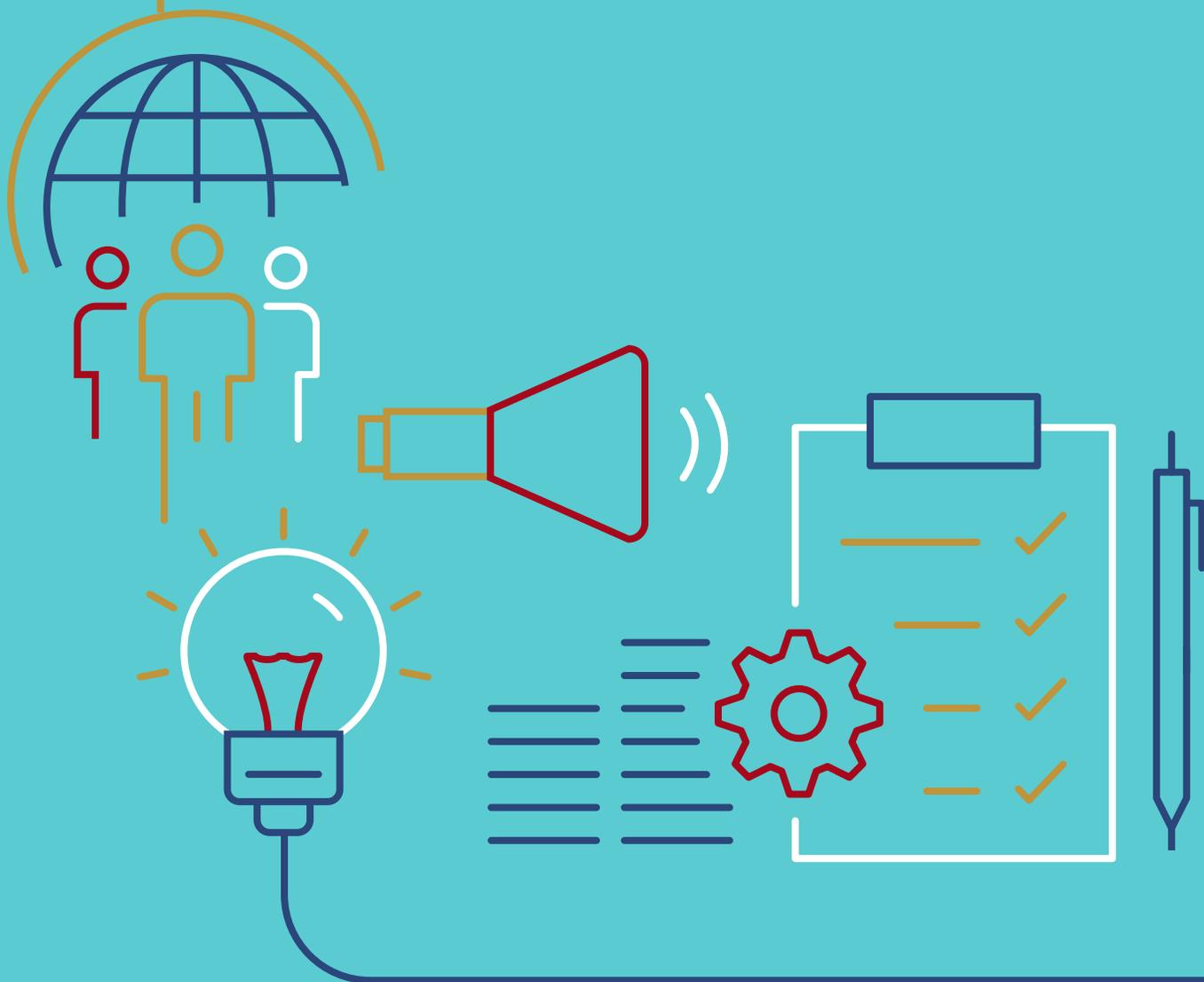
Si el EOC no puede satisfacer la solicitud con recursos locales, le enviará la solicitud al Centro Regional Costal de Operaciones de Emergencia (REOC, según sus siglas en inglés). El REOC recibirá la solicitud y tratará de satisfacerla usando recursos regionales de otras áreas operativas. Si la región no tiene la capacidad para satisfacer la solicitud de recursos, la solicitud se envía al Centro Estatal de Operaciones (SOC, según sus siglas en inglés) para que lo tramite. El SOC trabaja con otros REOC para tratar de satisfacer la solicitud. En caso necesario, Cal OES asignará misiones para recursos estatales y coordinará las solicitudes para recursos federales. Si Cal

OES recibe una solicitud que cumple con los criterios de distribución de funciones del Estado, y, si una agencia cuenta con la capacidad, Cal OES emitirá un número de misión autorizando la respuesta de la agencia. Una vez que se le haya encomendado, la agencia trabajará directamente con la agencia solicitante y proveerá el recurso dentro de la definición y los límites de la misión autorizada. Las agencias estatales encomendadas bajo un número de misión de Cal OES responden de forma gratuita. Sin embargo, los equipos podrían requerir alimentación y albergue, los vehículos de transporte podrían requerir gasolina y mantenimiento. Éstos servicios son pagados o provistos por la agencia solicitante a menos de que se acuerde lo contrario al momento de la solicitud.

Si el Estado no puede satisfacer una solicitud de recursos, se envía la solicitud para su cumplimiento a través del proceso EMAC.

7

DESARROLLO Y **MANTENIMIENTO DEL PLAN**





Durante el proceso inicial del Plan Operativo de Emergencias, las autoridades y los coordinadores adjuntos de los Servicios de Emergencia del Departamento de Manejo de Emergencia del condado de Sonoma tuvieron la oportunidad de revisar el EOP para asegurarse de que se hubiesen completado todas las secciones requeridas, cumpliendo con los requisitos de Cal OES. Posteriormente, el EOP se envió al Subcomité de Necesidades de Acceso y Funcionamiento para sus comentarios. Ya que es esencial que los departamentos y las agencias responsables de llevar a cabo una función principal o de apoyo durante una emergencia estén de acuerdo con el EOP, este Plan, en su borrador final, fue enviado al Foro de coordinadores de emergencia y a Cal OES para sus comentarios. La revisión y el acuerdo con el Plan provee una respuesta comprensiva y cohesiva dentro del Condado cuando ocurra una emergencia. Después de cualquier cambio al EOP, la Junta de Supervisores del condado de Sonoma tiene la autoridad y la responsabilidad de aprobarla.

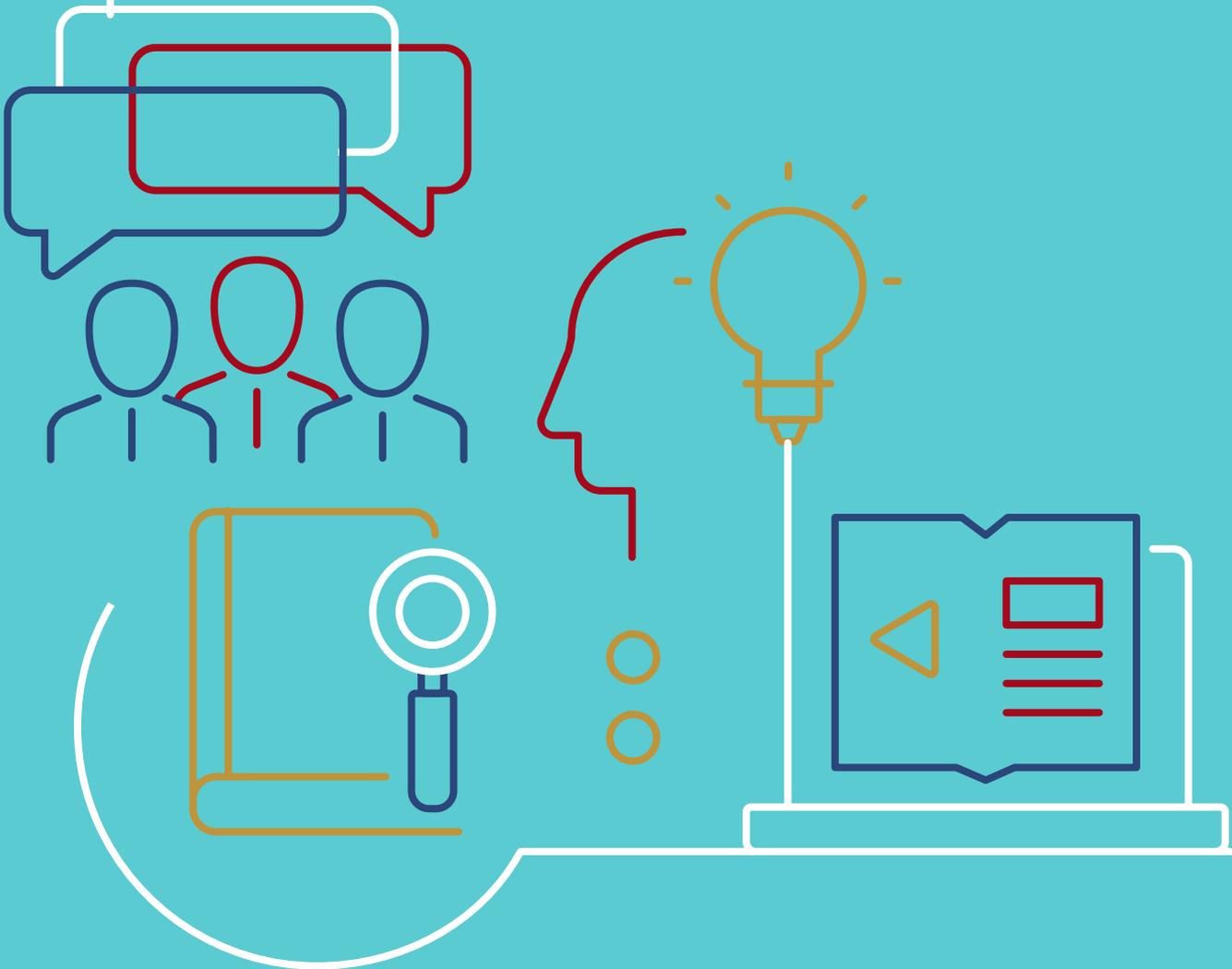
El condado de Sonoma se esfuerza por crear un marco de trabajo que sea culturalmente sensible. En el 2019, la Ley del Senado Núm. 160 fue aprobada en California. Esta ley requiere que los condados incorporen la aptitud cultural en la planificación y en los servicios de respuesta ante desastres.²⁸ Conforme esta ley, en varios puntos clave de la redacción y del proceso de finalización, este EOP se le presentó a la Oficina de Equidad del condado de Sonoma y a un Grupo Asesor Comunitario para sus comentarios. Reunimos recomendaciones para abordar de mejor manera las necesidades de los miembros de la comunidad que han experimentado la marginalización y la falta de

servicio durante los desastres anteriores y para incorporar adecuadamente la competencia cultural en el EOP. Se realizaron reuniones en cada uno de los distritos de la Junta de Supervisores para que los líderes comunitarios ofrezcan sus perspectivas. En este EOP, el DEM y la Oficina de Equidad colaboraron con COAD del condado de Sonoma y con socios de la comunidad para atender las preocupaciones y las posibles fallas prevenibles en la prevención, preparación, respuesta, recuperación y mitigación de desastres entre las comunidades culturalmente diversas. Al examinar la correspondencia anterior y las aportaciones comunitarias, hemos identificado las principales áreas de mayor interés y oportunidad. En lo posible, se incorporaron en este documento sugerencias y comentarios, se enviaron a los departamentos apropiados o se tomaron en cuenta para considerarlos en los planes más específicos enumerados en el anexo. Interactuar con las comunidades de mayor riesgo, con falta de acceso y vulnerabilidades, puede crear un Condado más saludable y resiliente para todos los residentes.

El Departamento de Manejo de Emergencia coordinará la revisión de este Plan por lo menos una vez cada tres años o cuando ocurran cambios claves, como lecciones aprendidas después de los informes posteriores a las acciones. El DEM puede elaborar y revisar los anexos actuales y efectuar cambios a este Plan que no sean importantes, sin la aprobación formal de la Junta de Supervisores.

8

AUTORIDADES Y **REFERENCIA**



Durante un desastre, la continuidad de las operaciones gubernamentales es crítica.

Para asegurar que continúen las funciones esenciales gubernamentales durante una emergencia, incluyendo aquellas dentro del Departamento de Manejo de Emergencias, el Condado ha adoptado un Plan Básico de Continuidad de Operaciones (COOP, según sus siglas en inglés), que establece una estructura de continuidad para todos los departamentos y agencias del Condado. El alcance del incidente y los parámetros del SEMS y de

la Sección 8560 del Código de California determinan el nivel y la duración de autoridad de esos representantes o aquellos en quienes se delega esa responsabilidad. Para la continuidad de operaciones de gestión de emergencia, las siguientes posiciones se consideran como los integrantes del Equipo Principal de Respuesta de Emergencia para el Área Operativa del condado de Sonoma:

ORGANISMOS PRINCIPALES DE RESPUESTA DE EMERGENCIA

POSICIÓN PRINCIPAL	RESPALDO DE CONTINUIDAD
Director de Servicios de Emergencia	Administrador auxiliar del Condado
Director del EOC del Área Operativa	Director Auxiliar del Área Operativa del EOC
Jefes de sección del Área Operativa del EOC	Jefes auxiliares de Sección del Área Operativa del EOC
Coordinador del Área Operativa del EOC	Coordinador alternativo del Área Operativa del EOC
Abogado del Condado	Abogado auxiliar del Condado
Enlace de Cal OES	Enlace alterno de Cal OES

8.1

ANEXOS

Todos los anexos actuales del DEM están disponibles ahora en <https://sonomacounty.ca.gov/DEM/Planes/> en español y <https://sonomacounty.ca.gov/DEM/Plans/> en inglés. Los anexos son planes separados y no se han actualizado como parte de este proceso, pero se revisan y se actualizan según sea necesario.



8.2

ABREVIATURAS

ARC	Cruz Roja Americana
Cal OES	Oficina de Servicios de Emergencia del gobernador de California
CalEMSA	Autoridad de Servicios Médicos de Emergencia de California
CAO	Oficina del administrador del Condado
COAD	Organizaciones comunitarias activas durante desastres
DEM	Departamento de Manejo de Emergencia
EMAC	Pacto de Asistencia para la Gestión de Emergencias
EOC	Centro de Operaciones de Emergencia
EOP	Plan de Operaciones de Emergencia
FEMA	Agencia Federal de Gestión de Emergencias
GIS	Sistema de Información Geográfica
ICS	Sistema de Mando de Incidentes
JIC	Centro de información conjunta
JIS	Sistema de información conjunta
NGO	Organizaciones no gubernamentales
NIMS	Sistema Nacional de Gestión de Incidentes
OA	Área Operativa
PIO	Oficial de información pública
SEMS	Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias
SOP	Procedimiento Operativo Estándar
UASI	Iniciativa de Seguridad del Área Urbana
WARN	Red de Respuesta de Agencias de Agua y Aguas Residuales
WUI	Interfaz Urbana-Forestal

8.3

GLOSARIO

Activar: Como mínimo, un funcionario designado de la agencia de respuesta a emergencias que implementa el SEMS según el alcance de la emergencia y el papel de la agencia en la respuesta a la emergencia.

Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA): Esta agencia fue creada en 1979 para ofrecer un solo punto de responsabilidad para todas aquellas actividades federales relacionadas con la mitigación de desastres y la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias.

Agencia: Una agencia es una división del gobierno con una función específica, o una organización no gubernamental (por ejemplo, un contratista privado, una empresa, etc.) que ofrece un tipo particular de asistencia. En el ICS, las agencias se definen como jurisdiccionales (tienen la responsabilidad establecida por ley de la mitigación del incidente); o asisten proporcionando recursos.

Amenaza: Una indicación de posible violencia, daño o peligro.

Aptitud cultural: La capacidad de comprender, valorar, comunicarse e interactuar eficazmente con personas de diferentes culturas para garantizar que se aborden las necesidades de todos los miembros de la comunidad, dando prioridad a las “comunidades culturalmente diversas”. La “aptitud cultural” incluye, pero no se limita a, ser respetuoso y sensible a las necesidades culturales y lingüísticas de los diversos grupos de la población.

Área Operativa: Un nivel intermedio de la organización estatal de emergencias, formado por un condado y todas las subdivisiones políticas dentro de los límites geográficos de dicho condado. Un área operativa se define en la ley (Sección 8559, Código de Gobierno de California) como una organización (no una jurisdicción) cuyos límites son los de un condado. Esta organización no es necesariamente un gobierno del condado; podrían ser varias ciudades, o una ciudad y un condado, el gobierno de un condado o varios gobiernos de un condado, dispuestos a comprometerse a coordinar el flujo de ayuda mutua e información dentro del área definida. El concepto de área operativa es el pilar del SEMS.

Atención y Refugio: Una fase de las operaciones destinada a satisfacer las necesidades alimenticias, de vestimenta y de alojamiento de las personas en régimen de atención masiva.

Cadena de mando: Una serie de puestos gerenciales por orden de autoridad.

Centro de información conjunta (JIC): Instalación creada para coordinar todas las actividades de información pública relacionadas con el incidente. Es el punto central de contacto para todos los medios de comunicación en el lugar del incidente. Los responsables de la información pública de todos los organismos participantes deberán ubicarse en el JIC.

Centro de Operaciones de Emergencia (EOC): Es un lugar desde el que se puede gestionar una emergencia de forma centralizada. Las instalaciones del EOC son creadas por una agencia o jurisdicción para coordinar la respuesta general de la agencia o jurisdicción y el apoyo ante una emergencia.

Centros de Operaciones Departamentales (DOC): Es una instalación utilizada por una determinada disciplina, tal como los bomberos, servicios médicos, materiales peligrosos, o una unidad, como el Departamento de Transporte y Obras Públicas, el Departamento de Salud o el distrito local de aguas para administrar y coordinar sus funciones de respuesta departamental en una catástrofe. Los centros de operaciones de los departamentos se pueden usar en todos los niveles del SEMS por encima del nivel de respuesta en campo, dependiendo del impacto de la emergencia.

Comandante del incidente: La persona responsable del mando de todas las funciones a nivel de la respuesta en campo.

Comunidades culturalmente diversas: incluye, pero no se limita a, raza y origen étnico, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades de color y las comunidades de inmigrantes y refugiados; género, incluidas las mujeres; edad, incluidos los ancianos y los jóvenes; minorías sexuales y de género; personas con discapacidades; ocupación y nivel de ingresos, incluidas las personas de bajos ingresos y las personas sin vivienda; nivel de educación; personas con dominio nulo o limitado del idioma inglés; así como la ubicación geográfica.

Continuidad del gobierno: Se trata del conjunto de medidas que pueden adoptarse para asegurar la continuidad de las funciones esenciales de los gobiernos ante condiciones de emergencia, incluidas las líneas de sucesión de los órganos principales encargados de la toma de decisiones.

Coordinación: El proceso de analizar sistemáticamente una situación, preparar información relevante y notificar a la autoridad de mando apropiada de las alternativas

viables para la selección de la combinación más efectiva de recursos disponibles para cumplir con objetivos específicos.

Cruz Roja Americana: Una agencia de voluntarios a nivel nacional que brinda ayuda en casos de desastres a individuos y familias.

Declaración: Es la medida formal que toma el presidente para que un estado pueda recibir ayuda de emergencia o por desastre mayor en virtud de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda por Desastre y Asistencia de Emergencia, PL 3-288, con sus respectivas enmiendas (la Ley Stafford).

Delegación de autoridad: Es una declaración facilitada al comandante del incidente por el ejecutivo de la agencia en la que se delega la autoridad y se asigna la responsabilidad. La delegación de autoridad puede incluir objetivos, prioridades, expectativas, restricciones y otras consideraciones o directrices en función de las necesidades.

Desastre: Un evento de emergencia repentino y calamitoso que provoca grandes daños, pérdidas o destrucción.

Distrito especial: Una unidad de gobierno local (diferente de una ciudad, o condado o ciudad y condado) con autoridad o responsabilidad para poseer, operar o mantener un proyecto (como se define en el Código de Regulaciones de California 2900(s) a efectos de asistencia por desastre natural. Ello puede incluir una autoridad con facultades conjuntas creada en virtud del artículo 6500 y siguientes del Código.

Ejercicio: Maniobra o condición de emergencia simulada que involucra la planificación, preparación y ejecución; llevada a cabo con el propósito de probar, evaluar, planificar, desarrollar, entrenar y/o demostrar los sistemas de gestión de emergencias y los componentes y capacidades individuales, a fin de identificar las áreas de fortaleza y debilidad para la mejora de un plan de operaciones de emergencia (EOP).

Emergencia local: Es la existencia debidamente proclamada de condiciones de desastre o de peligro extremo contra la seguridad de las personas y la propiedad dentro de los límites territoriales de un condado o ciudad; ocasionada por condiciones como contaminación del aire, incendios, inundaciones, tormentas, epidemias, disturbios o terremotos u otras condiciones, que no sean el resultado de una controversia laboral, que estén o puedan estar fuera del control de los servicios, el personal, los equipos y las instalaciones de esa subdivisión política y que requieran las fuerzas combinadas de las subdivisiones políticas para hacerles frente.

Emergencia: Situación de catástrofe o de peligro extremo para la seguridad tanto de las personas como de los bienes, causada por condiciones tales como la contaminación atmosférica, incendios, inundaciones, incidentes con materiales peligrosos, tormentas, epidemias, disturbios, sequías, escasez repentina y grave de energía, infestaciones o enfermedades de plantas o animales, la advertencia del gobernador de un terremoto o predicción volcánica, o un terremoto u otras condiciones.

Estado de emergencia: Es la existencia debidamente proclamada de condiciones de desastre o de peligro extremo contra la seguridad de las personas y la propiedad dentro del estado, provocada por condiciones como la contaminación del aire, incendios, inundaciones, tormentas, epidemias, disturbios o terremotos u otras condiciones, que no sean condiciones, resultantes de una controversia laboral, o condiciones que provoquen un “estado de emergencia bélica”, cuyas condiciones —debido a su magnitud— estén o puedan estar fuera del control de los servicios, el personal, el equipo y las instalaciones de un solo condado, o ciudad, y requieran el empleo de las fuerzas combinadas de una región o regiones de ayuda mutua. Amenaza: Una indicación de posible violencia, daño o peligro.

Evacuación: Retirada, dispersión o remoción organizada, escalonada y supervisada de personas fuera de áreas peligrosas o potencialmente peligrosas, y su recepción y cuidado en zonas seguras.

Evaluación de daños: El proceso utilizado para determinar la magnitud del daño y las necesidades insatisfechas de las personas, las empresas, el sector público y la comunidad causados por un desastre o evento de emergencia.

Falla de una represa: Colapso parcial o total de una represa, lo que provoca inundaciones aguas abajo.

Federal: Perteneciente o relativo al Gobierno Federal de los Estados Unidos de América.

Incidente: Evento o acontecimiento, provocado por el hombre o por fenómenos naturales, que exige la intervención del personal de respuesta a emergencias para evitar o minimizar la pérdida de vidas o los daños a la propiedad y/o al medio ambiente.

Informe de resultados: Un informe que cubre las acciones de respuesta, la aplicación de SEMS, las modificaciones a los planes y procedimientos, la necesidad de capacitación y las actividades de recuperación. Los informes de resultados se requieren según el SEMS después de toda emergencia que requiera una declaración de emergencia. Los informes se requieren dentro de los 90 días.

Instalaciones esenciales: Son aquellas que resultan esenciales para mantener la salud, la seguridad y el bienestar general de la población tras un desastre (tales como hospitales, edificios de los cuerpos de seguridad y de bomberos, instalaciones de servicios públicos, etc.). También se pueden incluir los edificios que han sido designados para ser utilizados como instalaciones de atención masiva (por ejemplo, escuelas, iglesias, etc.).

Jurisdicción: El rango o esfera de autoridad. Las agencias públicas poseen jurisdicción en un incidente relacionado con sus responsabilidades legales y autoridad para mitigar el incidente. La autoridad jurisdiccional durante un incidente puede ser política/geográfica (por ejemplo, las líneas fronterizas de la ciudad de un distrito especial, del condado, del estado o del gobierno federal), o funcional (por

ejemplo, las fuerzas del orden público, el departamento de salud, etc.).

Ley Stafford: Ley Robert T. Stafford de ayuda para desastres y asistencia de emergencia, PL 100-707, promulgada el 23 de noviembre de 1988; enmendaba la Ley de ayuda para desastres de 1974, y la Ley de Mejoras para la Recuperación tras el huracán Sandy de 2013.

Logística: Proporcionar recursos y otros servicios para respaldar la gestión de incidentes.

Marco de Respuesta Nacional (NRF): Un plan exigido por la HSPD-5 que integra los planes federales nacionales de prevención, preparación, respuesta y recuperación en un único plan para todas las disciplinas y riesgos.

Organización no gubernamental (ONG): Una entidad con una asociación que se basa en los intereses de sus miembros, individuos o instituciones y que no ha sido creada por un gobierno, pero que puede trabajar en cooperación con el gobierno. Estas organizaciones tienen un propósito público, no un beneficio privado. Algunos ejemplos de ONG son las organizaciones benéficas religiosas y la Cruz Roja Americana.

Material peligroso: Sustancia o combinación de sustancias que, debido a su cantidad, concentración, características físicas, químicas, radiológicas, explosivas o infecciosas, representa un peligro potencial para los seres humanos o el medio ambiente. Generalmente, dichos materiales se clasifican como explosivos y agentes detonantes, gases inflamables y no inflamables, líquidos combustibles, líquidos y sólidos inflamables, oxidantes, venenos, agentes causantes de enfermedades, materiales radiactivos, materiales corrosivos y otros materiales, incluidos los residuos peligrosos.

Mitigación de peligros: Una medida rentable destinada a reducir los posibles daños que pueda sufrir una instalación como consecuencia de un desastre.

Mitigación: Planificación y acciones previas al evento que tienen como objetivo disminuir los efectos de un desastre potencial.

Oficial de información pública (PIO): La persona a nivel de campo o en el EOC en quien se ha delegado la autoridad para preparar comunicados de información pública e interactuar con los medios de comunicación. Los deberes variarán según la agencia y el nivel de SEMS.

Oficina de Servicios de Emergencia: Oficina de Servicios de Emergencia del gobernador de California (OES).

Área Operativa: Un nivel intermedio de la organización estatal de emergencias, formado por un condado y todas las subdivisiones políticas dentro de los límites geográficos de dicho condado. Un área operativa se define en la ley (Sección 8559, Código de Gobierno de California) como una organización (no una jurisdicción) cuyos límites son los de un condado. Esta organización no es necesariamente un gobierno del condado; podrían ser varias ciudades, o una ciudad y un condado, el gobierno de un condado o varios gobiernos de un condado, dispuestos a comprometerse a coordinar el flujo de ayuda mutua e información dentro del área definida. El concepto de área operativa es el pilar del SEMS.

Organización no gubernamental (ONG): Una entidad con una asociación que se basa en los intereses de sus miembros, individuos o instituciones y que no ha sido creada por un gobierno, pero que puede trabajar en cooperación con el gobierno. Estas organizaciones tienen un propósito público, no un beneficio privado. Algunos ejemplos de ONG son las organizaciones benéficas religiosas y la Cruz Roja Americana.

Peligro: Fuente de peligro o dificultad natural o provocada por el hombre para las personas o la propiedad.

Plan de acción de incidentes (IAP): Se trata de un plan elaborado en el nivel de respuesta en campo donde se recogen los objetivos que reflejan la estrategia general del incidente, las acciones tácticas específicas y la información de apoyo para el siguiente periodo operativo. El plan puede ser verbal o escrito.

Plan de mitigación de peligros: El plan resultante de una evaluación sistemática de las características y el alcance de la vulnerabilidad a los efectos de los peligros naturales, incluidas las acciones necesarias para minimizar la vulnerabilidad futura a los peligros identificados.

Plan de Operaciones de Emergencia (EOP): Plan del que dispone cada jurisdicción y que mantiene para responder ante los peligros apropiados y según el que se define la organización, estructura y coordinación de la gestión de emergencias.

Plan: Tal como lo utiliza OES, un documento que describe la respuesta jurisdiccional general y amplía a posibles emergencias o desastres extraordinarios.

Preparación: La gama de tareas y actividades deliberadas y críticas necesarias para construir, mantener y mejorar la capacidad operativa para prevenir, proteger, responder y recuperarse de los incidentes internos. La preparación es un proceso continuo. La preparación implica esfuerzos en todos los niveles de gobierno y entre el gobierno y las organizaciones del sector privado y no gubernamentales para identificar amenazas, determinar vulnerabilidades e identificar los recursos necesarios. Dentro del NIMS, la preparación se centra operativamente en el establecimiento de pautas, protocolos y estándares para la planificación, la capacitación y los ejercicios, la calificación y certificación del personal, la certificación de equipos y la gestión de publicaciones.

Prevención: Acciones para evitar un incidente o para intervenir y evitar que ocurra un incidente. La prevención implica acciones para proteger las vidas y la propiedad. Implica aplicar la inteligencia y otra información a una

gama de actividades que pueden incluir contramedidas como las operaciones de disuasión; inspecciones intensificadas; operaciones de vigilancia y seguridad mejoradas; investigaciones para determinar la naturaleza completa y el origen de la amenaza; procesos de vigilancia y pruebas de salud pública y agricultura; inmunizaciones, aislamiento o cuarentena; y, según corresponda, operaciones específicas de las fuerzas de seguridad destinadas a disuadir, prevenir, interceptar o interrumpir actividades ilícitas, detener a los posibles perpetradores y llevarlos ante la justicia.

Procedimientos Operativos Estándar (SOP): Conjunto de instrucciones con fuerza de directiva, que abarcan aquellas características de las operaciones que se prestan a un procedimiento definido o estandarizado. Los procedimientos operativos estándar respaldan un anexo al indicar en detalle cómo se llevará a cabo una tarea en particular.

Proceso de declaración: Es la medida formal que toma el presidente para que un estado pueda recibir ayuda de emergencia o por desastre mayor en virtud de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda por Desastre y Asistencia de Emergencia, PL 3-288, con sus respectivas enmiendas (la Ley Stafford).

Recuperación: Actividades que normalmente se asocian a la prestación de asistencia federal suplementaria en materia de recuperación de desastres en el marco de una declaración presidencial de desastre grave. Estas actividades suelen comenzar pocos días después del suceso y continúan después de que cesen las actividades de respuesta. La recuperación comprende programas de asistencia individual y pública que proporcionan ayuda temporal en materia de vivienda, subvenciones y préstamos a personas y entidades gubernamentales que reúnen los requisitos necesarios para recuperarse de las consecuencias de un desastre.

Recursos disponibles: Son aquellos recursos en función del incidente y que están disponibles para su asignación inmediata.

Recursos: Personal y equipo disponibles —o potencialmente disponibles— para su asignación a incidentes o a los EOC. Los recursos se describen por tipo y clase y pueden utilizarse en funciones de apoyo táctico o de supervisión en un incidente o en los EOC.

Región de ayuda mutua: Una subdivisión de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador creada para ayudar en la coordinación de la ayuda mutua y otras operaciones de emergencia dentro de un área geográfica del estado, que consta de dos o más áreas de condado (operativas). El condado de Sonoma está en la Región II de Ayuda Mutua.

Representante de la agencia: Una persona asignada a un incidente o a un EOC de una agencia de asistencia o cooperación en quien se ha delegado autoridad para tomar decisiones sobre asuntos que afectan la participación de esa agencia en el incidente o en el EOC.

Rescatista: El término se refiere a las personas que trabajan en organizaciones cuya responsabilidad específica y principal es la de responder a incidentes que pongan vidas en peligro.

Respuesta: Actividades para abordar los efectos inmediatos y a corto plazo de una emergencia o desastre. La respuesta incluye acciones inmediatas para salvar vidas, proteger la propiedad y el medio ambiente, estabilizar las comunidades y satisfacer las necesidades humanas básicas después de un incidente. Según las necesidades de la situación, se proporcionará asistencia de respuesta a un estado afectado bajo el Marco Nacional de Respuesta mediante una activación parcial de las Funciones de Apoyo de Emergencia (ESF) seleccionadas o una activación completa de todas las ESF para satisfacer las necesidades relacionadas con la situación.

Riesgo: Potencial de un desenlace no deseado resultante de un incidente, evento o suceso, según lo determinado por su probabilidad y las consecuencias asociadas.

Sector privado: Organizaciones y entidades que no forman parte de ninguna estructura gubernamental. Incluye organizaciones con y sin fines de lucro, estructuras formales e informales, comercio e industria y organizaciones voluntarias privadas.

Sistema de información conjunto (JIS): Integra la información sobre incidentes y los asuntos públicos en una organización cohesiva concebida para proporcionar información coherente, coordinada y oportuna durante las operaciones de crisis o incidentes. La misión del JIS consiste en proporcionar una estructura y un sistema para desarrollar y transmitir mensajes interinstitucionales de forma coordinada; elaborar, recomendar y ejecutar planes y estrategias de información pública a nombre del IC. Asimismo, asesorar al IC sobre cuestiones de asuntos públicos que podrían afectar una iniciativa de respuesta; y controlar los rumores y la información errónea que podría socavar la confianza del público ante la iniciativa de una respuesta de emergencia.

Sistema de Mando de Incidentes (ICS): Es el concepto de gestión de emergencias en el lugar de los hechos, estandarizado y utilizado a nivel nacional, específicamente diseñado para permitir que los usuarios adopten una estructura organizativa integrada a la altura de la complejidad y las exigencias de uno o varios incidentes, sin verse obstaculizados por los límites jurisdiccionales. El ICS es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizativa común, con la responsabilidad de gestionar los recursos para cumplir de manera efectiva los objetivos establecidos relacionados con un incidente.

Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias (SEMS): Sistema exigido por el Código de Gobierno de California que permite gestionar la respuesta a las emergencias de múltiples organismos y jurisdicciones en California. El SEMS consta de cinco niveles organizativos que se activan según sea necesario: Respuesta sobre el Terreno, Gobierno Local, Área Operativa, Región y Estado.

Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS):

Un sistema establecido por la directiva HSPD-5 que proporciona un enfoque nacional coherente para que los gobiernos federales, estatales, locales y tribales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales trabajen conjuntamente de manera eficaz y eficiente para prepararse, responder y recuperarse de incidentes internos, independientemente de la causa, el tamaño o la complejidad. Para proporcionar interoperabilidad y compatibilidad entre las capacidades federales, estatales, tribales y locales, el NIMS incluye un conjunto básico de conceptos, principios y terminología. La HSPD-5 los identifica como el ICS; los sistemas de coordinación multiinstitucional; la capacitación; la identificación y la gestión de recursos (incluidos los sistemas para clasificar los tipos de recursos); la calificación y la certificación y la recopilación, el seguimiento y la presentación de informes y los recursos de incidentes.

Sistemas de ayuda mutua: Acuerdo escrito entre agencias o jurisdicciones en el que se comprometen a ayudarse mutuamente cuando se les solicite, aportando personal y equipo.

Tsunami: También llamada ola sísmica del mar. Es una gran ola oceánica generada por terremotos, erupciones volcánicas submarinas o grandes deslizamientos de tierra submarinos en los que se aplican fuerzas repentinas a la masa de agua.

Vulnerabilidad: Característica física o atributo operativo que hace que una entidad esté abierta a la explotación o sea susceptible a un peligro dado.

REFERENCIAS

- ¹ Know your Zone- Sonoma County Evacuation Maps, December 2021. <https://socoemergency.org/get-ready/evacuation-map/>
- ² Cardona, O.D., M.K. van Aalst, J. Birkmann, M. Fordham, G. McGregor, R. Perez, R.S. Pulwarty, E.L.F. Schipper, and B.T. Sinh. 2012: Determinants of risk: exposure and vulnerability. In: Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. A Special Report of Working Groups I and II of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge University Press, Cambridge, UK, and New York, NY, USA. Accessed 2021. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/SREX-Chap2_FINAL-1.pdf
- ³ Quick Facts, Sonoma County, California, 2020 U.S. Census at <https://www.census.gov/quickfacts/sonomacountycalifornia> accessed December 2021.
- ⁴ Sonoma County's population grew by a meager 1% between 2010 and 2020, Martin Espinoza and Nashelly Chavez, The Press Democrat, <https://www.pressdemocrat.com/article/news/u-s-census-bureau-to-release-local-level-population-counts-thursday-mornin/>
- ⁵ <https://sonomacounty.ca.gov/Health/Public-Reports/Health-Need-Assessments/Leading-Health-Indicators/>
- ⁶ Sonoma County Multi-Jurisdictional Hazard Mitigation Plan, page 15-10, December 2021: <https://sonomacounty.ca.gov/PRMD/Long-Range-Plans/Hazard-Mitigation-Update/>
- ⁷ La Plaza to lead response to disproportionate impacts of COVID-19 on Latinx and indigenous communities in Sonoma County, September 30, 2020 Press Release, Sonoma County Administrator's Office. <https://sonomacounty.ca.gov/CAO/Press-Releases/La-Plaza-to-lead-response-to-disproportionate-impacts/>, accessed December 2021.
- ⁸ Health Equity Considerations and Racial and Ethnic Minority Groups, Center for Disease Control and Prevention, Updated November 30, 2021. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/health-equity/race-ethnicity.html>, accessed December 2021.
- ⁹ Chapter 10- Civil Defense and Disaster, Municipal Code Sonoma County, https://library.municode.com/ca/sonoma_county/codes/code_of_ordinances?nodetd=CH10CIDEDI accessed December 2021
- ¹⁰ State of California Emergency Plan & Emergency Support Functions, CA.gov, <https://www.caloes.ca.gov/cal-oes-divisions/planning-preparedness/state-of-california-emergency-plan-emergency-support-functions> , accessed December 2021
- ¹¹ National Response Framework, FEMA.gov, <https://www.fema.gov/emergency-managers/national-preparedness/frameworks/response>, accessed December 2021.
- ¹² Disasters Happen- Be Prepared, County of Sonoma, <https://socoemergency.org/get-ready/> or Los Desastres Suceden- Este Preparado, <https://socoemergency.org/prepare/> accessed December 2021.
- ¹³ County of Sonoma, Emergency Readiness, Response and Recovery, <https://socoemergency.org/> or <https://socoemergency.org/inicio/> accessed December 2021
- ¹⁴ County of Sonoma, Recovery Resources, <https://socoemergency.org/recover/> or Información de recuperación de desastres <https://socoemergency.org/recuperacion/>, accessed December 2021.

¹⁵ County of Sonoma Recovery Framework, County Administrator's Office, Policy Grants and Special Projects, <https://sonomacounty.ca.gov/CAO/Policy-Grants-and-Special-Projects/Recovery-and-Resiliency/Recovery-Framework/>, accessed December 2021

¹⁶ Sonoma County Multi-Jurisdictional Hazard Mitigation Plan, County of Sonoma, <https://sonomacounty.ca.gov/PRMD/Long-Range-Plans/Hazard-Mitigation-Update/> accessed December 2021

¹⁷ National Preparedness System, FEMA.gov, updated July 31, 2020, <https://www.fema.gov/emergency-managers/national-preparedness/system>, accessed December 2021

¹⁸ National Incident Management System, FEMA.gov, updated November 16, 2021, <https://www.fema.gov/emergency-managers/nims>, accessed December 2021.

¹⁹ State of California Regulations for the Standardized Emergency Management System SEMS California Emergency Management Agency, CAL EMA, Updated 2010, <https://www.caloes.ca.gov/PlanningPreparednessSite/Documents/SEMS%20Regulations.pdf>, accessed December 2021

²⁰ Sonoma County Municipal Code, Chapter 10- Civil Defense and Disaster, https://library.municode.com/ca/sonoma_county/codes/code_of_ordinances?nodeId=CH10CIDEDI, accessed December 2021.

²¹ Sonoma County Municipal Code, Chapter 10: Civil Defense and Disaster, Section 10-5 Powers and Duties, https://library.municode.com/ca/sonoma_county/codes/code_of_ordinances?nodeId=CH10CIDEDI_ARTIINGE_S10-5PODU

²² Information and Technical Assistance on the Americans with Disabilities Act, United States Department of Justice, Civil Rights Division, <https://www.ada.gov/>, accessed December 2021.

²³ U.S. Dept. of Homeland Security, FEMA. "Emergency Alert System." <https://www.fema.gov/emergency-managers/practitioners/integrated-public-alert-warning-system/public/emergency-alert-system> , accessed December 2021.

²⁴ U.S. Dept. of Homeland Security, FEMA. "Wireless Emergency Alert System." <https://www.fema.gov/emergency-managers/practitioners/integrated-public-alert-warning-system/public/wireless-emergency-alerts>, accessed December 2021.

²⁵ U.S. Federal Communications Commission. "Wireless Emergency Alerts." https://www.fcc.gov/sites/default/files/wireless_emergency_alerts_wea.pdf, accessed December 2021.

²⁶ National Weather Service, "NOAA Weather Radio." <https://www.weather.gov/nwr/>

²⁷ <https://sonomacounty.ca.gov/DEM/Plans/> , accessed December 20221.

²⁸ SB-160 Emergency services: cultural competence. (2019-2020), California Legislative Information, Senate Bill No. 160, Chapter 402, published October 2, 2019, https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill_id=201920200SB160 , Accessed December 2021.